



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 78
Año XXXVIII
Legislatura X
1 de octubre de 2020

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
- 1.4.1. LECTURA ÚNICA
- 1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Estadística de Aragón 4887

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
- 3.1.1. APROBADAS
- 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 63/20, sobre listas de espera para la valoración de la discapacidad 4896



Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 294/20, sobre comunicaciones ferroviarias por la vuelta a la normalidad tras los estados de alarma debido a la crisis sanitaria del COVID-19 4897

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 305/20, sobre la homologación de las mascarillas transparentes para las personas con discapacidad auditiva 4897

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 310/20, sobre la recuperación íntegra de los servicios de ferrocarril en Aragón. 4898

Proposición no de Ley núm. 313/20, sobre modificación del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón. 4899

Proposición no de Ley núm. 317/20, sobre la realización de test de antígenos en centros educativos. 4899

Proposición no de Ley núm. 318/20, sobre gestión del Ingreso Mínimo Vital. 4900

Proposición no de Ley núm. 321/20, sobre modificación del IRPF para autónomos. 4901

Proposición no de Ley núm. 323/20, sobre el uso de los remanentes, superávit de los municipios y creación de un fondo. 4902

Proposición no de Ley núm. 324/20, sobre el impulso de manera inmediata de la reforma del Impuesto de Contaminación de las Aguas. 4903

Proposición no de Ley núm. 325/20, sobre medidas para mitigar la interinidad. 4904

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 76/19-X, sobre la implantación de nuevos estudios de grado y/o máster en los campus de Zaragoza, Huesca y Teruel, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento 4906

La Proposición no de Ley núm. 214/20, sobre la creación de un plan de apoyo y refuerzo universitario, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. 4906

La Proposición no de Ley núm. 271/20, sobre accesibilidad cognitiva de personas con discapacidad, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 4907

La Proposición no de Ley núm. 272/20, sobre la asistencia a menores víctimas de violencia de género, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 4907

Proposición no de Ley núm. 311/20, sobre medidas educativas para colectivos vulnerables, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 4907

Proposición no de Ley núm. 312/20, sobre modificación del artículo 56.3 del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Turismo de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. 4908

Proposición no de Ley núm. 314/20, sobre Plan de salud mental y estrategia de prevención del suicidio, para su tramitación ante la Comisión Sanidad. 4909

Proposición no de Ley núm. 315/20, sobre el Plan integral de prevención del suicidio, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 4910

Proposición no de Ley núm. 316/20, sobre la implantación del grado completo de Medicina en el campus de Huesca de la Universidad de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. 4911

Proposición no de Ley núm. 319/20, sobre la ganadería de porcino intensivo en zonas desfavorecidas de montaña, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	4912
Proposición no de Ley núm. 320/20, sobre la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	4913
Proposición no de Ley núm. 322/20, sobre medidas para mejorar la seguridad en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	4914
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 63/20, sobre listas de espera para la valoración de la discapacidad.	4915

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 277/20, sobre ayudas para el alquiler en los parques tecnológicos de Aragón.	4916
Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 282/20, sobre la determinación de los días de apertura autorizados en domingos y festivos adicionales para 2020 en Aragón.	4916

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 44/19-X, para la articulación de una ley integral del mayor.	4917
Retirada de la Proposición no de Ley núm. 17/20, sobre la dotación presupuestaria para el Plan de restitución territorial del embalse de Montearagón.	4917
Retirada de la Proposición no de Ley núm. 106/20, sobre las medidas de apoyo al empleo en campaña de la fruta en Aragón.	4917
Retirada de la Proposición no de Ley núm. 232/20, sobre la inclusión del sector taurino en las medidas urgentes para paliar el impacto del COVID-19.	4917

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 92/20, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en materia de salud mental.	4918
Interpelación núm. 93/20, relativa a personas con discapacidad.	4918
Interpelación núm. 94/20, relativa a la conciliación de las medidas sanitarias con el derecho a la educación y la necesidad de volver a las aulas.	4919

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Moción núm. 28/20, dimanante de la Interpelación núm. 30/20, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en materia de estudios STEM	4920
---	------

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 31/20, dimanante de la Interpelación núm. 90/20, relativa a la justicia gratuita, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 4920

Moción núm. 32/20, dimanante de la Interpelación núm. 83/20, relativa al sector porcino, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.. . . . 4921

Moción núm. 33/20, dimanante de la Interpelación núm. 88/20, relativa a la financiación municipal para afrontar los gastos extraordinarios que tienen que asumir las entidades locales aragonesas para hacer frente a la crisis provocada por la COVID-19, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 4921

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 29/20, dimanante de la Interpelación núm. 78/20, relativa a la prevención y extinción de incendios forestales de Aragón. 4922

3.3.4. RETIRADAS

Retirada de la Moción núm. 8/20, dimanante de la Interpelación núm. 4/20, relativa a la política de ayudas al sector del comercio. 4923

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 583/20, relativa a violencia de género en mujeres con discapacidad. 4923

Pregunta núm. 584/20, relativa a la Ley de apoyo a las familias de Aragón. 4924

Pregunta núm. 585/20, relativa a las tablas para el cálculo del nitrógeno producido por una plaza ganadera. . . 4924

Pregunta núm. 586/20, relativa al período de comunicación obligatoria de la gestión de estiércoles y purines. . . 4925

Pregunta núm. 587/20, relativa a la urbanización del Cuartel General Ricardos. 4925

Pregunta núm. 593/20, relativa a la igualdad de oportunidades del alumnado en cuarentena. 4926

Pregunta núm. 596/20, relativa a la previsión de la campaña de vacunación de la gripe para este año 2020. 4926

Pregunta núm. 597/20, relativa a la reunión que celebró, el pasado día 15 de septiembre de 2020, con el alcalde de la ciudad de Alcañiz sobre el futuro del hospital de dicha localidad. 4927

Pregunta núm. 598/20, relativa a la posible saturación de nuestro sistema sanitario por la pandemia COVID. . . . 4927

Pregunta núm. 599/20, sobre ejecución de fondos con cargo al Pacto de Estado contra la Violencia de Género. 4928

Pregunta núm. 600/20, relativa a los recursos digitales disponibles por parte del alumnado más vulnerable. . . . 4928

Pregunta núm. 601/20, relativa al pago de las ayudas al alquiler de vivienda. 4929

Pregunta núm. 602/20, relativa a la línea de autobús Madrid-Teruel. 4929

Pregunta núm. 603/20, relativa a los firmes en las carreteras aragonesas.	4930
Pregunta núm. 604/20, relativa al salario de empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. . .	4931
Pregunta núm. 605/20, relativa a la estacionalización del turismo en Aragón.	4931
Pregunta núm. 606/20, relativa a la digitalización del sector del comercio.	4932
Pregunta núm. 607/20, relativa a la D.O. de los aceites Royal de Alloza y Somontano de Barbastro.	4932

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 588/20, relativa a la demora en la instalación de las aulas prefabricadas en el CPI Soledad Puértolas.	4933
Pregunta núm. 589/20, relativa a la rebaja de ratios escolares en los centros educativos del sur de la ciudad de Zaragoza.	4934
Pregunta núm. 590/20, relativa a los patios de Educación Infantil resultantes de la instalación de aulas prefabricadas.	4934
Pregunta núm. 591/20, relativa a la ejecución de las obras de construcción del CPI Soledad Puértolas, fase 2B Primaria y fase 3 Secundaria, de Zaragoza ciudad.	4935
Pregunta núm. 592/20, relativa a la ejecución de las obras de construcción del CPI Soledad Puértolas, fase 2 Primaria, de Zaragoza ciudad.	4935
Pregunta núm. 594/20, relativa a las medidas que se van a implementar para reforzar la asistencia telemática y la asistencia domiciliaria en nuestra comunidad autónoma.	4936
Pregunta núm. 595/20, relativa al cumplimiento de las garantías ambientales en las obras de la carretera A-2605, en el término de Jasa.	4937

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 437/20, relativa a los plazos para la identificación de alumnado y personal docente y no docente sensible al contagio de COVID-19 (BOCA núm. 67, de 21 de julio de 2020).	4937
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 465/20, relativa a servicios de asistencia jurídica (BOCA núm. 68, de 28 de julio de 2020).	4938
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura, y Deporte a la Pregunta núm. 478/20, relativa a la implementación en Aragón del programa «Educar en digital» del Gobierno de España (BOCA núm. 69, de 6 de agosto de 2020).	4940
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 480/20, relativa a las subvenciones de salud pública (BOCA núm. 69, de 6 de agosto de 2020).	4940
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 481/20, relativa a campañas de concienciación sobre el COVID dirigidas a los jóvenes (BOCA núm. 69, de 6 de agosto de 2020).	4941

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 468/20, relativa a la dotación de armas de incapacitación no letal a la Policía Local.	4941
---	------

Retirada de la Pregunta núm. 475/20, relativa a ayudas a empresas turísticas.	4941
Retirada de la Pregunta núm. 559/20, relativa a la urbanización del Cuartel General Ricardos.	4941

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	4942
--	------

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Gobierno Abierto e Innovación Social ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	4942
---	------

Solicitud de comparecencia del Director General de Gobierno Abierto e Innovación Social ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	4942
---	------

Solicitud de comparecencia del Director General de Gobierno Abierto e Innovación Social ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	4943
---	------

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Igualdad y Familias ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	4943
---	------

Solicitud de comparecencia del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.	4943
---	------

3.8. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3.8.1. COMUNICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL

Comunicación del Presidente del Gobierno de Aragón con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón	4944
---	------

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre los informes de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del sector público local aragonés correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, y el Informe general sobre el sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2018.	4946
--	------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Estadística de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley Estadística de Aragón, publicado en el BOCA núm. 71, de 2 de septiembre de 2020.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Estadística de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 2, relativo a las definiciones, sustituir el punto 2 a) por la siguiente:

«2. a) Actividad estadística: conjunto de tareas conducentes a la obtención, recopilación, tratamiento, elaboración y ordenación sistemática de información cuantitativa y cualitativa agregada y representativa que caracteriza un fenómeno colectivo en la población dada, así como la conservación y, en su caso, eliminación de datos y el almacenamiento, publicación y difusión de resultados. También comprende las actuaciones previas o complementarias a las anteriores que sea legalmente exigibles o técnicamente necesarias para poder cumplir los principios y requisitos que establece la presente ley, como las de investigación y desarrollo técnico, metodológico y normativo en el campo estadístico».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente en línea con el Reglamento (CE) 223/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1101/2008 relativo a la transmisión a la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas de las informaciones amparadas por el secreto estadístico, el Reglamento (CE) n.º 322/97 del Consejo sobre la estadística comunitaria y la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo por la que se crea un Comité del programa estadístico de las Comunidades Europeas.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Estadística de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 2 añadir:

«g) Identificación directa: identificación de una unidad estadística por su nombre o apellidos, su domicilio o un número de identificación públicamente accesibles.

h) Identificación indirecta: identificación de una unidad estadística por otros medios que los de la identificación directa».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de estadística de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 3, apartado d).

Donde dice: «d) Cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que colaboren,...», deberá decir: «d) Cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, incluyendo los centros privados de enseñanza universitaria radicados en Aragón, que colaboren...».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de estadística de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 4. Punto 2.

Donde dice: «2. Queda excluida también la actividad estadística realizada por la Universidad de Zaragoza con fines estrictamente docentes...», deberá decir: «2. Queda excluida también la actividad estadística realizada por la Universidad de Zaragoza y los centros privados de enseñanza universitaria radicados en Aragón con fines estrictamente docentes...».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Estadística de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 5.1, añadir, tras rentabilidad, «coordinación, cooperación y secreto estadístico y los demás que rigen la actividad estadística de las administraciones públicas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Estadística de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo tras el artículo 5.

«Artículo 5. Bis. Independencia profesional.

Las estadísticas deben desarrollarse, elaborarse y difundirse de modo independiente, sobre todo en lo que respecta a la selección de técnicas, definiciones, metodologías y fuentes que deban utilizarse, y al calendario y el contenido de cualquier forma de difusión, y la ejecución de dichas funciones permanece libre de toda presión de los grupos políticos o de interés o de las autoridades nacionales o de la Unión».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de estadística de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 8, apartado d), que quedaría redactado como sigue:

«d) Los datos protegidos de personas físicas y jurídicas recibidos en los órganos y unidades estadísticas hace más de quince años».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Estadística de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir tras «consentimiento de los informantes», del punto 2 del artículo 9, el siguiente texto: «y de las personas a que se refieren».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Estadística de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del artículo 11.1 a): «El compromiso deberá recogerse en documento por escrito constando de forma expresa dicho compromiso junto con las consecuencias de su incumplimiento».

MOTIVACIÓN

Por considerar que se garantiza la salvaguarda de los datos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de estadística de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 12, párrafo primero, que quedaría redactado como sigue:

«Podrá permitirse a los institutos de investigación y a los investigadores el acceso a datos protegidos por el secreto estadístico, sin necesidad de contar con el consentimiento del informante, valorándose al respecto las características y fines de la investigación a realizar, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de estadística de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 14, punto 3. Añadir al final del mismo el siguiente texto:
«... teniendo en cuenta al respecto la obligación de no solicitar información que las personas físicas y jurídicas hayan aportado con anterioridad a la Administración».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de estadística de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 15, punto 3.
Donde dice: «... de revelar el origen étnico, las opiniones políticas...», deberá decir: «de revelar el origen étnico, las condiciones de salud, las opiniones políticas...».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Estadística de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo tras el artículo 17.
«Artículo 17 (bis). Coordinación y cooperación.
Podrán celebrarse acuerdos con otras administraciones públicas o entes públicos, así como privados, a los efectos de que una mayor coordinación o cooperación refuerce la labor estadística».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Estadística de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 1 del artículo 21 por el siguiente:

«Artículo 21.

1. Los órganos estadísticos conservarán y custodiarán la información recogida, aun después de la difusión de los resultados correspondientes, hasta que haya transcurrido un plazo de veinticinco años desde la fecha de la muerte del sujeto titular de los datos, si dicha fecha es conocida o, en otro caso, de setenta y cinco años a partir de la fecha de su obtención. A tal efecto, vendrán obligados a adoptar las medidas de seguridad que sean necesarias».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado, al seguir la línea de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y del Derecho de supresión regulado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Estadística de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto tercero al artículo 24.

«Artículo 24.

3. La preservación del secreto estadístico mencionado en el apartado anterior, quedará plenamente garantizado con la firma de un documento en el que conste el compromiso expreso de uso responsable de esos datos y la declaración de conocimiento de las consecuencias derivadas del incumplimiento del deber de secreto estadístico».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de estadística de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 24. Añadir un punto 3, con la siguiente redacción:

«3. La Universidad de Zaragoza, las corporaciones de derecho público, los centros y unidades de investigación oficialmente reconocidos, los agentes sociales y económicos más representativos y otras entidades públicas o pri-

vadas, podrán suscribir acuerdos con el Instituto Aragonés de Estadística, o en su caso con el órgano directivo del que dependa, con la finalidad exclusiva de favorecer la investigación científica y el diseño y seguimiento de líneas estratégicas de desarrollo socioeconómico de Aragón. A fin de preservar el secreto estadístico, el Instituto Aragonés de Estadística supervisará el proceso de consulta de los datos estadísticos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de estadística de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 29, apartado b).

Donde dice: «... entidades locales aragonesas..., así como de los objetivos específicos...», deberá decir: «... entidades locales aragonesas o de las corporaciones de derecho público de Aragón, de los agentes sociales más representativos y de las entidades públicas y privadas que pudieran suscribir convenios en materia estadística con las administraciones públicas aragonesas, así como de los objetivos específicos...».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de estadística de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 31. Añadir un nuevo apartado c), que quedaría redactado como sigue:

«c) Respecto a las operaciones que formen parte de la actividad estadística de los agentes sociales y económicos más representativos y de las entidades públicas y privadas que hayan suscrito convenios en materia estadística con administraciones o corporaciones públicas aragonesas, éstas se registrarán, a efectos del Desarrollo del Plan Estadístico de Aragón, por lo contemplado en los apartados a) y b) del presente artículo, en función de la administración pública o corporación pública con la que se hubiera suscrito el correspondiente convenio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Estadística de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo párrafo al final del punto 1 del artículo 32 con el siguiente texto: «Del Proyecto del Programa Anual de Actuación Estadística se dará cuenta a la Comisión competente en materia de estadística, de manera previa a su aprobación por el Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de estadística de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 32. Añadir un nuevo punto 7 con la siguiente redacción:

«7. Se creará un órgano para la elaboración, coordinación y seguimiento del Programa Anual de Actuación Estadística del que formarán parte el Gobierno de Aragón, las entidades locales, las corporaciones de derecho público, la Universidad de Zaragoza y los agentes sociales y económicos más representativos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Estadística de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir tras «... apartado segundo» del artículo 40 el siguiente texto: «tercero, cuarto y quinto...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de estadística de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 43. Punto 2. Donde dice: «... de las entidades locales o de otras corporaciones de derecho público podrán participar voluntariamente...», **deberé decir: «... de las entidades locales, de las corporaciones públicas, los agentes sociales y económicos más representativos y otras entidades públicas o privadas podrán participar voluntariamente...».**

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de estadística de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la denominación del Título III, que quedaría establecido como seguidamente se expresa:
«Título III. Actividad estadística de la Universidad de Zaragoza, de las entidades locales, otras corporaciones de derecho público y otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sujetas a lo dispuesto en la presente ley».
Por consiguiente, habría que incorporar **«y otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sujetas a lo dispuesto en la presente ley»** en los artículos 47, tanto en la titulación del mismo como en el 47.2, 48, 49.1, 50.1, y 51.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de estadística de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 58. Punto 5. Añadir al final del mismo lo siguiente:
«En todo caso, la cuantía de las sanciones se graduará atendiendo a la carga que suponga para la persona física o jurídica informante, atendiendo en todo caso a los criterios de proporcionalidad que reglamentariamente se determinen».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Estadística de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir «Disposición Final Cuarta. — Desarrollo normativo. En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno de Aragón presentará el Proyecto de Ley del Plan Estadístico de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Estadística de Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir «Disposición Final Cuarta» por el siguiente texto: «Disposición Final Quinta».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO**3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY****3.1.1. APROBADAS****3.1.1.2. EN COMISIÓN****Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 63/20, sobre listas de espera para la valoración de la discapacidad.**

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 63/20, sobre listas de espera para la valoración de la discapacidad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar con urgencia las medidas para la eliminación de las listas de espera para la valoración del grado de discapacidad, aumentando los recursos humanos y materiales para poder ofrecer un mejor y más eficiente servicio de valoración del grado de discapacidad

Igualmente, instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España para que ponga en marcha, a la mayor brevedad, el grupo de trabajo encargado de la normativa en materia de valoración de la discapacidad».

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

La Presidenta de la Comisión
CARMEN SAHÚN OBIS

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 294/20, sobre comunicaciones ferroviarias por la vuelta a la normalidad tras los estados de alarma debido a la crisis sanitaria del COVID-19.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 294/20, sobre comunicaciones ferroviarias por la vuelta a la normalidad tras los estados de alarma debido a la crisis sanitaria del COVID-19, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1) Recuperar los horarios y servicios diarios de los trenes de Larga Distancia, Media distancia y Regionales con paso o salida y llegada por la Comunidad Autónoma de Aragón tal y como se encontraban con anterioridad a que se decretara la alerta sanitaria, y en especial los que están sujetos a los convenios entre Gobierno de Aragón y la empresa estatal Renfe, así como los que son complementarios y necesarios para dar ese servicio, como es el caso del servicio de Caspe a Fayón.

2) Incluir en los sucesivos presupuestos generales de Estado las partidas presupuestarias necesarias para la mejora de las infraestructuras de las líneas empleadas por trenes de Larga, Media Distancia y Regionales que son vitales para vertebrar nuestro territorio y que servirían para cubrir un déficit inversor histórico con nuestro territorio, así como el incremento del número servicios y mejora de horarios de estas líneas.

3) Mejorar la maquinaria empleada por la empresa estatal Renfe en nuestra comunidad y que está llevando a servicios pésimos y grandes molestias a los usuarios, como han sido los casos de las líneas de Calatayud, Canfranc o Teruel, lo que provoca que cada vez el número de personas que se decidan por este medio de comunicación en esas zonas sea inferior».

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 305/20, sobre la homologación de las mascarillas transparentes para las personas con discapacidad auditiva

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 305/20, sobre la homologación de las mascarillas transparentes para las personas con discapacidad auditiva, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a regular la homologación y estandarización de los requisitos que deben cumplir las mascarillas transparentes para asegurar las condiciones de seguridad y prevención de contagios por la COVID-19, para facilitar a las personas con discapacidad auditiva su comunicación e inclusión social».

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

La Presidenta de la Comisión
CARMEN SAHÚN OBIS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Proposición no de Ley núm. 310/20, sobre la recuperación íntegra de los servicios de ferrocarril en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la recuperación íntegra de los servicios de ferrocarril en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Desde la finalización del estado de alarma se han producido toda una serie de demandas ciudadanas reclamando la recuperación íntegra de todos los servicios ferroviarios que se prestaban, con anterioridad a esta situación de confinamiento, en todas las estaciones aragonesas

A modo de ejemplo, desde el Consejo Local de Participación Ciudadana de Caspe se acordó, a mediados de agosto, movilizar a la población afectada por el recorte del servicio ferroviario mediante una recogida de firmas destinadas a reclamar su puesta en funcionamiento, al menos en las mismas condiciones que antes de la situación creada por la pandemia de la covid-19. De este modo, en poco menos de un mes, ya han conseguido más de tres mil firmas de apoyo en la localidad, comarca y en todos los municipios aragoneses donde presta servicio la línea ferroviaria Zaragoza-Barcelona, vía Caspe.

Igualmente, a comienzos de este mes de septiembre, se manifestaron públicamente críticas a los recortes en las frecuencias del servicio de tren Zaragoza-Lleida, sin olvidar los problemas en la línea Zaragoza-Calatayud— Arcos de Jalón, dado que han quedado reducidos a la mitad de los existentes, dejando a los pueblos incomunicados este verano. Además de otra serie de reivindicaciones coincidentes en la demanda del servicio de tren con parada en Monzón o del ferrocarril Zaragoza-Teruel-Valencia.

En definitiva, una demanda de urgente recuperación de todos los servicios ferroviarios que ya se extiende a lo largo y ancho de Aragón, desde hace además varias semanas.

Recordamos además que el propio Gobierno de Aragón ya había instado a Renfe sobre esta cuestión, desde el mismo momento de la finalización del estado de alarma. Destacando en sus requerimientos la importancia del servicio ferroviario que se presta y consultando sobre la previsión para que se recuperasen todos los que se prestaban antes de la pandemia de la covid-19. Además también se trasladó la preocupación de algunos municipios, como Caspe o Monzón, que temían que esta interrupción temporal de servicios se convirtiese en una supresión definitiva de los mismos.

Renfe, en su respuesta al Gobierno de Aragón, se comprometió a una recuperación progresiva de los mismos, sin embargo pasan las semanas y las previsiones para ir recobrando los servicios ferroviarios, hasta alcanzar el 100%, no se cumplen.

Ante esta situación y dado que el servicio ferroviario es fundamental para la movilidad en Aragón y que las frecuencias no repuestas son básicos para todas las personas que tienen que desplazarse a otras localidades en las que encuentran determinados servicios o su propio puesto de trabajo, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan dirigirse al Gobierno de Aragón para que reitere ante el Gobierno de España la necesidad de lograr la recuperación, en el menor tiempo posible, de todos y cada uno de los servicios ferroviarios que se prestaban en todas las estaciones de tren aragonesas antes del «estado de alarma» decretado ante la pandemia de la COVID-19.

En el Palacio de La Aljafería, a 15 de septiembre de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragónés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Proposición no de Ley núm. 313/20, sobre modificación del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Jara Bernués Oliván, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre modificación Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 71, regla 51ª, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de turismo, que comprende la ordenación y promoción del sector, su fomento, la regulación y la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos. En desarrollo de esta competencia se dictó la Ley 6/2003, de 27 febrero, del Turismo de Aragón sometido a sucesivas modificaciones, la última de la mano del Decreto legislativo 1/2016, de 26 julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón.

Dicho Decreto recoge en su artículo 2 las definiciones de las actividades que conforman el turismo en Aragón y entre ellos se definen los Establecimientos turísticos como «los locales o instalaciones abiertos al público en general de acuerdo con la normativa en su caso aplicable, en los que se presten servicios turísticos».

En el Capítulo V del mencionado Decreto, se encuentran reguladas las empresas de restauración. Según el artículo 55, «Son empresas turísticas de restauración los establecimientos que, reuniendo los requisitos que se determinen reglamentariamente, se dedican de forma habitual y profesional, mediante precio, a servir al público comidas y bebidas relacionadas en sus cartas para ser consumidas en los mismos». A continuación el artículo 56 recoge las Categorías, entre las que menciona a los bares en términos generales, no recogiendo, por tanto, de forma específica qué tipo de bares deben entenderse contemplados.

En lo que respecta a considerar a los bares como establecimientos turísticos, no debemos perder de vista la importancia de, por ejemplo, «el Tubo» de Zaragoza o la «Ruta del Tapeo» en Teruel como reclamo turístico, actividades que en otras Comunidades Autónomas son consideradas como tal. Claro ejemplo de ello es la Calle del Laurel en Logroño, la cual aparece en la Web de La Rioja turismo.

En cuanto al ocio nocturno, según un estudio realizado por la Escuela Universitaria Internacional de Management en Turismo y Hospitality «Ostelea», España es uno de los líderes mundiales en el sector del ocio nocturno. La oferta de las diferentes actividades que se pueden disfrutar cuando cae el sol es la principal razón por la que alrededor de un tercio de los turistas eligen España como destino. La importancia del ocio nocturno, especialmente cuando se asocia al sector turístico, es un fenómeno global que incide especialmente en las grandes ciudades y por ende, también, en nuestra Comunidad Autónoma. Considerar a este sector económico como actividad turística es lógico si atendemos a las actividades por las que optan los turistas en las que, como bien recoge el mencionado estudio de Ostelea, suelen incluir este tipo de actividades.

En este contexto vemos que el ocio nocturno regulado fomenta los desplazamientos y enriquece a los Municipios que cuentan con este tipo de negocios, por ello debería replantearse las líneas de participación de las empresas de ocio nocturno en esta actividad, pues no debe perderse de vista que Turismo y Hostelería son indivisibles.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar el Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón y al resto de normativa afectada, para incluir a los bares y ocio nocturno como establecimientos turísticos en virtud de la relevancia que ostentan como reclamo turístico de nuestra Comunidad.

Zaragoza, 16 septiembre de 2020.

La Portavoz Adjunta
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Proposición no de Ley núm. 317/20, sobre la realización de test de antígenos en centros educativos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Propo-

sición no de Ley sobre la realización de test de antígenos en centros educativos, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 4 de septiembre, se firmó el Protocolo de actuaciones entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para el desarrollo de acciones conjuntas para la vigilancia del COVID-19 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del Gobierno de Aragón en los que se imparten enseñanzas previstas en el artículo 3 de la LO 2/2006 de Educación.

Ambos departamentos consideran necesaria una acción conjunta para la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la intervención sanitaria precisa en cada momento en relación con la vigilancia del COVID-19 en el ámbito educativo.

El protocolo establece un marco de colaboración entre ambos departamentos para favorecer e impulsar la coordinación y la intervención para el desarrollo de acciones conjuntas para la vigilancia del COVID-19 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del Gobierno de Aragón.

El marco de colaboración se organiza en tres ejes: actuaciones de promoción de la salud y de salud pública dirigidas a la comunidad educativa, actuaciones de asesoramiento y formación y actuaciones de intervención sanitaria en los educativos.

En lo referente a las actuaciones de intervención sanitaria, se establecen las actuaciones a seguir para la rápida detección e intervención sanitaria que se sospeche que esté afectada por el COVID-19, tanto para el alumnado como para el personal docente y no docente.

Se establece que no deberán asistir al centro educativo aquellos estudiantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico, o en periodo de cuarentena domiciliar por haber sido identificado como contacto estrecho. Los padres o tutores deben alertar a las autoridades escolares si alguien en su hogar ha sido diagnosticado con COVID-19 y mantener a su hijo en casa por considerarse contacto estrecho.

Por ejemplo, en el Anexo II se establece el aislamiento inmediato que en caso de que un alumno presente uno o varios síntomas en el centro educativo, en un espacio reservado para ello. Se contactará inmediatamente con la familia en caso de tratarse de un menor para que acudan al centro para su recogida.

En cuanto al personal del centro educativo, docente y no docente, también se establecen medidas similares.

Hay que ser conscientes de que los contagios se van a producir, pero es responsabilidad de la administración minimizar las consecuencias evitando tener que aislar innecesariamente al menor número de personas posible, y lo que es más importante, frenar la cadena de propagación del virus, al mismo tiempo que se evita que se pierdan un mayor número de horas lectivas. A día de hoy es posible realizar un test rápido de antígenos en 15 minutos en el propio centro escolar y de esta forma evitar perjudicar al resto de los no contagiados y seguir con la actividad normal del centro escolar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Dotar a los centros docentes de la comunidad aragonesa, en el plazo de un mes, de un número suficiente de test de antígenos a criterio a la autoridad sanitaria y asegurar que siempre se tengan test disponibles en dichos centros.

2.— Desplazar, desde el centro de salud de referencia al centro docente, un sanitario con capacidad de realizar el test de antígenos en las 2 horas siguientes al aviso.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2020.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 318/20, sobre gestión del Ingreso Mínimo Vital.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre gestión del Ingreso Mínimo Vital, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de mayo, a través del Real Decreto-Ley 20/2020, el Gobierno de España, aprobó la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital, un recurso social para todo el territorio del Estado, muy necesario en el momento

de precariedad económica que vivimos y muy importante para combatir situaciones de pobreza extrema y ayudar a las familias más vulnerables a salir de ese estado, mientras encuentran otros recursos que atiendan sus necesidades básicas de subsistencia, tal y como viene haciendo nuestro Ingreso Aragonés de Inserción desde hace más de 25 años en nuestra Comunidad.

Tanto en pleno como en comisión, este Grupo Parlamentario ha expresado su preocupación y hemos denunciado que el Ingreso Mínimo Vital se había hecho deprisa y corriendo, que no se había contado con los Grupos Parlamentarios del Congreso, ni con las Comunidades Autónomas, ni con el Tercer Sector, ni con los Agentes Sociales; es decir, se aprobó vía decreto, sin permitir una sola aportación, ni una opinión, ni una enmienda que habría mejorado el texto, habría facilitado su gestión y habría evitado tantos problemas en su tramitación como en este momento está dando. Porque aunque se ha conseguido que se tramite como proyecto de ley, el decreto se está aplicando y teniendo nefastas consecuencias.

En aquel momento advertíamos de la complejidad administrativa que comporta la puesta en marcha de una prestación de estas características que necesita una estructura administrativa ágil y cercana que permita una evaluación y un seguimiento puntual del expediente social del beneficiario, y eso ni tiene capacidad, ni puede, ni lo va a hacer el Gobierno de España, y sin embargo, lo ha hecho desde hace muchos años el Gobierno de Aragón, con una prestación de similares características como ha sido el Ingreso Aragonés de Inserción.

Tres meses después de la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital, nos encontramos con una situación caótica en su gestión, que está provocando frustración y más pobreza, dejando a cientos de miles de personas atrás con un horizonte de futuro desolador, justo lo contrario que pretendía solucionar.

Utilizando los datos ofrecidos por el propio Ministerio de Seguridad Social, Inclusión y Migraciones, que lidera el Sr. Escrivá, a fecha 14 de septiembre, se han presentado 900.000 solicitudes, de las cuales solo se han podido tramitar 340.000, con un decepcionante resultado:

- Se han resuelto positivamente 86.000 expedientes (un exiguo 9%), teniendo en cuenta que pasaron a computar como Ingreso Mínimo Vital de oficio, las 76.000 prestaciones por «hijo a cargo» que se venían dando hasta entonces.

- A 100.000 expedientes se les reclama faltas de documentación (11,3%); 63.000 solicitudes han sido denegadas (7%); 64.000 incumplen criterios de vulnerabilidad (7,1%) y se han cancelado por duplicidad 31.000 solicitudes (3,4%).

Ello nos lleva a reivindicar la gestión autonómica del Ingreso Mínimo Vital como única fórmula actualmente posible para asegurar que la misma cumpla con su objetivo.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, ante la desastrosa gestión del Ingreso Mínimo Vital, fundamental para las familias más vulnerables de Aragón, soliciten del Gobierno de la Nación la transferencia a nuestra Comunidad, a la mayor brevedad, de la gestión de dicha prestación, en los mismos términos y condiciones y con el mismo nivel competencial que se ha concedido a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 321/20, sobre modificación del IRPF para autónomos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la modificación del IRPF para autónomos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Algunas de las medidas económicas, tanto del Gobierno central como de los autonómicos, han servido para mantener a flote durante este año a miles de negocios. La prestación económica extraordinaria por cese de actividad para trabajadores autónomos reconocida en RDL 8/2020 ha evitado en ocasiones el cierre de algunos pequeños comercios, industrias o actividades económicas.

Estas medidas pueden suponer un problema cuando al año que viene, deban incluirse en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en una situación económica previsiblemente peor.

La mayoría de los trabajadores por cuenta propia tendrán que pagar impuestos por esas ayudas. Después de verse obligados a cerrar sus negocios durante varios meses desde que comenzó el Estado de Alarma, sin recibir

prácticamente ningún ingreso, muchos autónomos encontraron su balón de oxígeno en las ayudas que convocó la Administración.

Según varios indicadores económicos la situación de la economía española empeorará durante el año 2021 y en un informe reciente, el Banco de España descarta un «escenario de recuperación temprana» en el tercer trimestre y el cuarto de este año y prevé que la economía española registre una caída de entre el 10,5% y hasta el 12,6% en el conjunto del año en caso de materializarse la situación epidemiológica más desfavorable, al tiempo que empeora su pronóstico sobre el crecimiento de 2021, augurando un repunte de entre el 4,1% y el 7,3%.

Las prestaciones se han recibido sin retenciones fiscales lo que implica que en el caso de que no hubiera una modificación normativa, muchos de los perceptores de tales importes deberán afrontar el pago de unas cuotas tributarias superiores a las inicialmente previstas en un momento de dificultad extrema de tesorería.

Además, tal modificación normativa que suponga el reconocimiento de rentas exentas en IRPF a tales prestaciones percibidas tendría un doble efecto beneficioso tanto para la administración general del Estado como para los interesados. Es contradictorio seguir explorando medidas de liquidez a favor de las pymes y por el contrario restringir tal liquidez con la consideración de rentas sujetas y no exentas de tales prestaciones.

Tampoco debe minimizarse que una exención en IRPF de tales rentas sería equiparable al efecto económico (parcial) que podría tener una nueva implementación en 2021 de tales prestaciones, pues por parte de los interesados se verían beneficiados en mayo o junio de 2021 con el efecto económico que supone no tener que efectuar nuevos pagos.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a que se apruebe una modificación normativa en IRPF, en el sentido de que se consideren rentas exentas todas las prestaciones percibidas por autónomos o mutualistas, pagadas por entes públicos con ocasión de la pandemia covid-19 y cuya finalidad era cubrir la pérdida de ingresos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 323/20, sobre el uso de los remanentes, superávit de los municipios y creación de un fondo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el uso de los remanentes, superávit de los municipios y creación de un fondo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La convalidación del Real Decreto-Ley 27/2020, sometida a votación en fechas recientes en el Congreso de los diputados, ni expresaba las necesidades reales de los ayuntamientos, ni estaba inspirado en dar respuesta mediante recursos a medidas para paliar las consecuencias del coronavirus. Además, incumplía el Dictamen para la Reconstrucción Social y económica aprobado por la Comisión en el Congreso.

De haberse aprobado este RD, se hubiese evidenciado la poca igualdad en el trato económico por parte del Gobierno hacia todos los ayuntamientos con una situación económica compleja, dejando desamparados a todos aquellos municipios con déficit, de modo que nos encontraríamos que en función de donde estuviesen los ciudadanos empadronados, podrían recibir unos servicios (o no) por parte del Ayuntamiento, puesto que solamente aquellos que disponían de remanente para ejecutar el préstamo «voluntario» al Gobierno se verían compensados con más recursos. Además, las condiciones de devolución de este préstamo eran completamente inapropiadas.

A la vista de la falta de convalidación del Real Decreto al que hacemos referencia el Gobierno ha decidido suspender la regla de gasto para el ejercicio 2020. Esto es un pasó en la dirección correcta, pero que lamentablemente se queda corto para aquellos municipios que no cuentan con superávit. Además con la evolución actual de la pandemia puede resultar insuficiente, siendo más que aconsejable flexibilizar la regla de gasto de las entidades locales también para el 2021 tal y como se acordó en los Pactos de la Reconstrucción por la mayoría de los grupos políticos.

Urge dar solución a la disponibilidad de los ahorros de las entidades locales y fundamentalmente de los Municipios ya que son la administración más cercana al ciudadano y merecen poder abordar esta crisis con todos sus recursos.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a que:

1) Se proceda a la creación de un fondo de 5 mil millones de euros para los Ayuntamientos, cuya finalidad sea la atención por parte de los mismos de necesidades derivadas del COVID-19 y con independencia de que tengan o no remanentes.

2) Se proceda a la regulación mediante un Decreto Ley fruto del consenso y sobre la base de lo aprobado por unanimidad en la Junta de Gobierno de la FEMP, con inmediata entrada en vigor, en el que se contemple la utilización de los remanentes de tesorería generados por las entidades locales y que sean estas las que decidan como aplicarlos incluyendo aquellas acciones que vayan dirigidas a la reactivación de la actividad económica.

3) Que la suspensión de la regla de gasto autorizada por el Ministerio de Hacienda se prorrogue también para el año 2021.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 324/20, sobre el impulso de manera inmediata de la reforma del Impuesto de Contaminación de las Aguas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el impulso de manera inmediata de la reforma del Impuesto de Contaminación de las Aguas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 9 de la Directiva Marco del Agua indica que «Los Estados Miembros tendrán en cuenta el principio de la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua. Incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos de conformidad con el principio de quien contamina paga». Este artículo es el origen jurídico del Impuesto de Contaminación de las Aguas (en adelante ICA) que tenemos en Aragón.

Ahora bien, el desarrollo legislativo que ha impulsado cada Comunidad Autónoma en relación a los impuestos medioambientales (tributos ecológicos de carácter finalista que responde a los principios de recuperación de costes y de que quien contamina paga) ha sido diferente. En concreto, nuestra Comunidad Autónoma, al igual que sucede con otros impuestos, se encuentra por encima de la media en relación al esfuerzo impositivo que reclama a sus ciudadanos en comparación con otras comunidades autónomas.

La regulación del actual del ICA ha generado problemas con Ayuntamientos como el de Zaragoza que considera que era más beneficiosa la anterior regulación que se modificó en la Ley de «acompañamiento de 2016». También ha suscitado problemas con movimientos sociales que entendían que el ICA era una doble imposición (hecho que denegó el Tribunal Constitucional). Esta última tesis fue defendida durante un tiempo por el partido, ahora en el Gobierno, Podemos Aragón. A este respecto conviene recordar que la actual Directora General de Cambio Climático, Marta de Santos, llegó a afirmar que «el ICA nació para ocultar un despilfarro», refiriéndose al Plan de Saneamiento y Depuración.

Esta situación ha llevado a más de 80.000 zaragozanos a no pagar el ICA con las consecuencias que ello generará. También suscitó una comisión de estudio en el tramo final de la legislatura pasada en la que todos los grupos parlamentarios acordaron unos criterios para tener en cuenta en la futura reforma del ICA. Y este cúmulo de circunstancias también son las que llevaron al Presidente de la Diputación General de Aragón, el señor Lambán, a afirmar hace más de dos años que la reforma del Impuesto de Contaminación de las Aguas debería hacerse de manera inminente.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que impulse de manera inmediata la reforma del Impuesto de Contaminación de las Aguas, con el objetivo de disminuir la carga impositiva a los ciudadanos, promover el uso racional del agua y contribuir al descenso de la contaminación.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 325/20, sobre medidas para mitigar la interinidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para mitigar la interinidad, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las funciones desempeñadas por los empleados públicos al servicio del interés general han sido históricamente acometidas por estos trabajadores en desiguales condiciones dentro de las Administraciones Públicas, en todos sus ámbitos: local, autonómico y estatal.

La primera de esas desigualdades afecta a su régimen de contratación y la segunda a la duración de su relación laboral, de manera que tal y como define en su art. 8 el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), los empleados públicos se clasifican en:

- a) funcionarios de carrera;
- b) funcionarios interinos,
- c) personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal, y
- d) personal eventual.

Pese a que el servicio público prestado no difiere entre trabajadores, sus condiciones laborales son taxativamente diferentes.

Esta realidad, resultado de la aplicación directa de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso al empleo público, ha sufrido una importante distorsión en las últimas décadas. Actualmente las Administraciones Públicas, y entre ellas la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuentan en sus unidades administrativas con plantillas en las que los empleados públicos temporales (interinos y laborales temporales) igualan o incluso superan holgadamente a los empleados públicos fijos (funcionarios de carrera o laborales fijos).

Pero, además, muchos de estos empleados públicos, o bien, han ocupado puestos de trabajo de modo ininterrumpido durante varios años, o bien, mediante sucesivos contratos o nombramientos, han desempeñado de forma constante y continuada las mismas funciones. Una situación que no es nueva, ni puede achacarse únicamente y exclusivamente a las limitaciones impuestas por las leyes presupuestarias estatales, que limitan el número de plazas a incluir en las Ofertas de Empleo Público a la tasa de reposición o un porcentaje respecto a dicha tasa insuficiente para dotar a las unidades administrativas de empleados públicos fijos o de carrera para el desempeño de sus necesidades estructurales.

El EBEP en su artículo 10.1 define qué es un funcionario interino, las razones que justifican su nombramiento y las circunstancias que se deben dar para su elección.

En el artículo 70.1 del EBEP se establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

La disposición transitoria cuarta del EBEP reconoce el derecho de las Administraciones Públicas a poder efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005. Dichos procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Y las pruebas deben guardar relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de cada convocatoria. En la fase de concurso podrá valorarse, entre otros méritos, el tiempo de servicios prestados en las Administraciones Públicas y la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

Y por último, el artículo 61 del EBEP previene que los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia, sin perjuicio de lo establecido para la promoción interna y de las medidas de discriminación positiva previstas en el EBEP. Que los órganos velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos. Y, los procesos selectivos que incluyan, además de las preceptivas pruebas de capacidad, la valoración de méritos de los aspirantes sólo podrán otorgar a dicha valoración una puntuación proporcionada que no determinará, en ningún caso, por sí misma el resultado del proceso selectivo.

Por otro lado, Ley 55/2003, de 16 de noviembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, que en su artículo 8 define al «personal estatutario fijo» como «el que una vez superado el correspondiente proceso selectivo, obtiene un nombramiento para el desempeño con carácter permanente de las funciones que de tal nombramiento se deriven».

El artículo 9 establece que por razones de necesidad, urgencia o desarrollo de programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario, los centros de salud podrán nombrar personal estatutario temporal (interinidad, eventual o de sustitución).

La incapacidad manifestada demostrada por las Administraciones Públicas para reclutar con la agilidad necesaria a candidatas para su contratación o nombramiento con carácter fijo, ha conducido al incumplimiento reiterado, no sólo del artículo 10.4 del EBEP, sino de la legislación de la Unión y más concretamente a la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el Trabajo de Duración Determinada.

La cláusula 1 de dicho Acuerdo Marco tiene por objeto, por un lado, mejorar la calidad del trabajo de duración determinada garantizando el respeto al principio de no discriminación y, por otro lado, establecer un marco para evitar los abusos derivados de la utilización de sucesivos contratos o relaciones laborales de duración determinada.

La cláusula 5 del Acuerdo Marco, titulada «Medidas destinadas a evitar la utilización abusiva», dispone:

1. A efectos de prevenir los abusos como consecuencia de la utilización sucesiva de contratos o relaciones laborales de duración determinada los Estados miembros, previa consulta con los interlocutores sociales y conforme a la legislación, los acuerdos colectivos y las prácticas nacionales, y/o los interlocutores sociales, cuando no existan medidas legales equivalentes para prevenir los abusos, introducirán de forma que se tengan en cuenta las necesidades de los distintos sectores y/o categorías de trabajadores, una o varias de las siguientes medidas:

- a) razones objetivas que justifiquen la renovación de tales contratos o relaciones laborales;
- b) la duración máxima total de los sucesivos contratos de trabajo o relaciones laborales de duración determinada;
- c) el número de renovaciones de tales contratos o relaciones laborales.

2. Los Estados miembros, previa consulta a los interlocutores sociales, y/o los interlocutores sociales, cuando resulte [...] necesario, determinarán en qué condiciones los contratos de trabajo o relaciones laborales de duración determinada:

- a) se considerarán «sucesivos»;
- b) se considerarán celebrados por tiempo indefinido.

Precisamente, sobre la aplicación de este Acuerdo marco en el ámbito de las Administraciones Públicas se ha pronunciado el TJUE en la sentencia de 19 de marzo de 2020 (Asunto C-108/18 y C-429/2018), al concluir que la cláusula 5 del mencionado Acuerdo «(...) debe interpretarse en el sentido de que los Estados miembros o los interlocutores sociales no pueden excluir del concepto de «sucesivos contratos o relaciones laborales de duración determinada», a efectos de dicha disposición, una situación en la que un empleado público nombrado sobre la base de una relación de servicio de duración determinada, ... ha ocupado, en el marco de varios nombramientos, el mismo puesto de trabajo de modo ininterrumpido durante varios años y ha desempeñado de forma constante y continuada las mismas funciones, cuando el mantenimiento de modo permanente de dicho empleado público en esa plaza vacante se debe al incumplimiento por parte del empleador de su obligación legal de organizar en el plazo previsto un proceso selectivo al objeto de proveer definitivamente la mencionada plaza vacante y su relación de servicio haya sido prorrogada implícitamente de año en año por este motivo».

La Sentencia del TJUE de 19 de marzo de 2020 en los asuntos acumulados C 103/18, C 429/18 y (C 429/18), interpreta la cláusula 5.º del Acuerdo Marco sobre el Trabajo de Duración Determinada, que figura en el Anexo de la Directiva 1999/70 del Consejo, de 28 de junio, relativa al Acuerdo Marco sobre trabajo de duración determinada. Dicha sentencia, en definitiva, consolida los derechos del personal temporal de larga duración en nuestro país, y su derecho a la estabilidad en el empleo, entendida como derecho a no ser cesado en su puesto de trabajo, sino por las mismas causas y con arreglo a los mismos requisitos que los empleados públicos fijos o de carrera comparables, como única medida para sancionar los abusos en la temporalidad, eliminar las consecuencias de la infracción del Derecho de la Unión y garantizar en todo momento los resultados fijados por la Directiva 1999/70/CE.

Recuerda el TJUE que «un tribunal nacional no está obligado a dejar sin aplicación una disposición de su Derecho nacional contraria a la cláusula 5ª, apartado 1, del Acuerdo Marco» (ap. 120) si bien «al aplicar el Derecho interno, los órganos jurisdiccionales nacionales deben interpretarlo en la medida de lo posible a la luz de la letra y de la finalidad de la directiva de que se trate para alcanzar el resultado que esta persigue» (ap. 121). Apuntala este criterio el TJUE cuando señala que la obligación del Juez nacional de utilizar como referencia el contenido de una directiva al interpretar y aplicar las normas internas tiene sus límites «y no puede servir de base para una interpretación *contra legem* del Derecho nacional» (ap. 123).

La conclusión de lo anterior es que «el Derecho de la Unión debe interpretarse en el sentido de que no obliga a un tribunal nacional que conoce de un litigio entre un empleado público y su empleador a abstenerse de aplicar una normativa nacional que no es conforme con la cláusula 5, apartado 1, del Acuerdo Marco» (ap. 125).

La Doctrina consolidada del Tribunal Constitucional (Sent. 27/1991, 14 de febrero; Sent. 302/1993, de 21 de octubre y, Sent. 11/96, de 29 de enero; entre otras), establece que la pretensión de un concurso en el que el acceso al empleo estuviere restringido a funcionarios interinos y ponderase con carácter primordial la antigüedad y experiencia, chocaría con el principio de igualdad en el acceso a la función pública (art. 23.2 CE). No obstante, y a pesar de lo dicho, no por ello pierde fuerza el art. 103.3 de la Constitución que establece que la Ley regulará el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad. Y la consideración de los servicios prestados no es ajena al concepto de mérito y capacidad para desarrollar una función o empleo público y, suponer además, en ese desempeño, unos méritos que pueden ser reconocidos y valorados. Pero no puede llegar a convertirse en un requisito que excluya la posibilidad de concurrencia de terceros ni tener una dimensión cuantitativa que rebase el límite de lo tolerable.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Iniciar una línea de colaboración con el Gobierno de España, para proceder a la revisión del ordenamiento jurídico interno y la Ley de la Función Pública, con el objeto de aprobar las medidas legislativas pertinentes para ajustar la normativa interna a la Directiva 1999/70/CE y garantizar la consecución de los objetivos de la Directiva.

2.— Estudiar la posible retirada de los procesos selectivos convocados hasta la fecha las plazas ocupadas por empleados públicos en situación de abuso de temporalidad, con el objetivo de realizar un informe de situación que valore el impacto que las futuras reclamaciones y fallos judiciales pudieran causar en los presupuestos del Gobierno de Aragón, tanto en este año en curso, como en los sucesivos, así como las repercusiones que sobre las plantillas de las diferentes unidades administrativas puede provocar el seguir adelante con el desarrollo de las Ofertas de Empleo Público tal y como han sido dimensionadas.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de España a:

Incorporar una modificación en el EBEP que permita a las Administraciones públicas realizar procesos específicos a todos los empleados públicos que hayan prestado servicios durante un tiempo determinado como contratado laboral temporal, estatutario temporal de los servicios de salud o como funcionario interino, mediante unas pruebas selectivas que deberán respetar los criterios de mérito y capacidad entre los que se valorará como tal, los servicios efectivos prestados y en el que se garantice el principio de igualdad en el acceso a la función pública.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 76/19-X, sobre la implantación de nuevos estudios de grado y/o máster en los campus de Zaragoza, Huesca y Teruel, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 76/19-X, sobre la implantación de nuevos estudios de grado y/o máster en los campus de Zaragoza, Huesca y Teruel, publicada en el BOCA núm. 30, de 16 de diciembre de 2019, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Proposición no de Ley núm. 214/20, sobre la creación de un plan de apoyo y refuerzo universitario, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 214/20, sobre la creación de un plan de apoyo y refuerzo universitario, publicada en el BOCA núm. 57, de 27 de mayo de 2020, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Proposición no de Ley núm. 271/20, sobre accesibilidad cognitiva de personas con discapacidad, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 271/20, sobre accesibilidad cognitiva de personas con discapacidad, publicada en el BOCA núm. 68, de 28 de julio de 2020, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Proposición no de Ley núm. 272/20, sobre la asistencia a menores víctimas de violencia de género, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 272/20, sobre la asistencia a menores víctimas de violencia de género, publicada en el BOCA núm. 68, de 28 de julio de 2020, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 311/20, sobre medidas educativas para colectivos vulnerables, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la

siguiente Proposición no de Ley sobre medidas educativas para colectivos vulnerables, solicitando su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis del COVID-19 está acentuando las brechas sociales existentes con anterioridad. Los alumnos más desfavorecidos por las brechas digital y socioeconómica son los que más han sufrido las consecuencias del confinamiento y la cancelación de la actividad lectiva presencial durante la finalización del pasado curso académico.

De forma especial, el alumnado con discapacidad, ha visto desaparecer durante meses la atención terapéutica que venía recibiendo en los centros a los que acudía, produciéndose una pérdida enorme en la evolución de estos alumnos.

Además, la gestión de la seguridad sanitaria en los colegios está consumiendo muchos recursos, tanto humanos como materiales, poniendo en peligro la atención pedagógica personalizada que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo requiere. Esta posible pérdida se acentúa en los casos en los que la actividad lectiva se realiza de forma semipresencial o cuando se producen periodos de cuarentena en casa.

Por otro lado, la situación epidemiológica cambiante, con oscilaciones en el nivel de transmisión comunitaria en distintas zonas de Aragón nos hace poner el foco en el alumnado considerado grupo de riesgo o que convive con familiares identificados como colectivo de riesgo. Es necesario equilibrar los derechos a la educación y a la salud estableciendo protocolos para que este alumnado pueda recibir una atención educativa a distancia cuando el nivel de transmisión comunitaria así lo aconseje.

De la misma manera, ha de establecerse también un protocolo para que el profesorado considerado colectivo de riesgo o que conviva con familiares vulnerables pueda desarrollar su trabajo desde el domicilio, cuando la situación de transmisión del virus así lo aconseje.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar las siguientes medidas frente al impacto provocado por el COVID-19 en los colectivos vulnerables dentro del ámbito educativo:

1. Desarrollar un protocolo de actuación rápida que contemple la posibilidad de que, en zonas con elevada transmisión comunitaria, el alumnado que sea considerado colectivo de riesgo o que conviva con familiares identificados como colectivo de riesgo pueda seguir las actividades lectivas desde el domicilio.

2. Desarrollar un protocolo de actuación rápida que contemple la posibilidad de que, en zonas con elevada transmisión comunitaria, el profesorado que sea considerado colectivo de riesgo o que conviva con familiares identificados como colectivo de riesgo pueda desarrollar sus labores desde el domicilio.

3. Establecer mecanismos que garanticen una atención educativa de calidad para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, especialmente para los periodos de educación no presencial.

4. Reforzar el personal que atiende al alumnado con discapacidad y garantizar la atención terapéutica durante todo el curso, independientemente del grado de presencialidad de la actividad lectiva.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 312/20, sobre modificación del artículo 56.3 del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Turismo de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Jara Bernués Oliván, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre modificación artículo 56.3 del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Turismo de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón prevé en su artículo 56.3 que «Los bares no serán objeto de clasificación en cate-

goría alguna, y solo se deberá comunicar su apertura al órgano competente a efectos censales, sin que proceda su inscripción en el Registro de Turismo de Aragón».

Con la llegada de la pandemia por la COVID-19 y la aprobación de la Orden ICD/690/2020, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a personas trabajadoras en régimen autónomo y pequeñas y medianas empresas del sector turístico aragonés afectadas por la crisis de la COVID-19, surgió la imposibilidad de acceso a estas subvenciones por parte de los bares y locales de ocio nocturno, entre otros. La razón por la cual no pudieron acceder a dichas subvenciones radican en el precepto anteriormente mencionado; uno de los requisitos para poder acceder a las mismas es la inscripción en el Registro de Turismo de Aragón con anterioridad al 15 de marzo de 2020, encontrarse activo en la fecha de solicitud de 15 de marzo de 2020 y encontrarse igualmente en activo en la fecha de la solicitud de la subvención, ahora bien, los bares no podían constar en el mencionado Registro a la fecha indicada por cuanto que el artículo 56.3 del Decreto legislativo 1/2016, de 26 julio, dispone que no procede su inscripción en el Registro de Turismo de Aragón.

Además, y teniendo en cuenta que el Decreto legislativo 1/2016, de 26 de julio sí recoge la obligatoriedad de inscripción de las cafeterías y restaurantes (pues se consideran empresas de restauración, reguladas en los artículos 55 y 56) en los artículos 26 y siguientes del mencionado Decreto, no encontramos justificación alguna para la exención de esta obligación para los bares.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar el artículo 56.3 del Decreto legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón:

— Para que se recoja la obligatoriedad de inscripción de los bares en dicho registro, en aras, no solo de acceso a futuras ayudas que pudieran darse sino de una mayor transparencia en este ámbito y ello en la línea de las Cafeterías y Restaurantes que sí constan en el Registro de Turismo de Aragón, habida cuenta de que el artículo 56 mencionado se refiere a Restaurantes, Cafeterías y, por último, Bares.

— En dicho registro deberán constar los bares existentes en el momento de entrada en vigor de la modificación así como los que posteriormente sean abiertos. La obligatoriedad de inscripción debería realizarse antes de finalización de este año, es decir, en diciembre de 2020 a efectos de que en el año 2021 podamos contar con un registro fidedigno de los bares existentes en la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2020.

La Portavoz Adjunta
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Proposición no de Ley núm. 314/20, sobre Plan de salud mental y estrategia de prevención del suicidio, para su tramitación ante la Comisión Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre plan de salud mental y estrategia de prevención del suicidio, solicitando su tramitación en la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el 2003, la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud, ha promovido cada 10 de septiembre el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, con el objetivo de concienciar a nivel mundial sobre el impacto que la lacra del suicidio tiene en nuestra sociedad y, sobre todo, de que puede prevenirse.

La Salud Mental ha sido tradicionalmente no ya relegada a un segundo plano, sino directamente ignorada —e incluso, a veces, invisibilizada— dentro del ámbito de la atención sanitaria. Esta falta de visibilidad ha tenido como resultado un grave perjuicio para las personas con problemas de salud mental, que todavía hoy sufren el estigma de sufrir unas enfermedades de las que la sociedad aún les sigue en cierto modo culpabilizando, si no por padecerlas, sí por «carecer de voluntad» o «no hacer lo suficiente» para recobrase de las mismas.

Con la voluntad de revertir esta situación, desde el ámbito del Sistema Nacional de Salud, como parte del Plan de Calidad del SNS, se promovió la aprobación de la primera Estrategia en Salud Mental, cuya vigencia se establecía para el periodo 2006-2009, posteriormente actualizada para un nuevo periodo 2009-2013. Desde entonces, pese a haber existido diversos intentos, esta Estrategia no ha sido objeto de ninguna nueva actualización.

En Aragón se aprobó un nuevo Plan de Salud Mental con vigencia desde el año 2017 hasta el año 2021, y dado que su vigencia finaliza en el año 2021, entendemos que ya deberíamos empezar a trabajar en la redacción de un nuevo plan que cubra las carencias del anterior.

Haciendo especial incidencia en el suicidio, uno de los problemas más graves, preocupantes y dramáticos, dado el alto número de muertes por suicidio. Tal es así que en Octubre de 2019, la anterior Consejera de Sanidad anunció la redacción de un plan para evitar suicidios en Aragón, el cual iba a ser diseñado entre las Consejerías de Sanidad, Educación y Ciudadanía.

El suicidio es un problema de primer orden. Con 3.539 personas fallecidas por esta causa en 2018, según datos del Observatorio del Suicidio en España, el suicidio se ha convertido en la primera causa de muerte externa en nuestro país. Sus cifras duplican las de accidentes de tráfico, otrora principal causa de muerte externa, y multiplican por trece las cifras de homicidios. Es también, después de los tumores, la principal causa de muerte externa entre la población joven (15 a 29 años). El balance es tan esclarecedor como aterrador: 10 personas al día mueren por suicidio, lo que supone 1 fallecido cada 2 horas y media.

En Aragón, en el año 2018, 120 personas murieron por esta causa, 95 hombres y 25 mujeres: en Zaragoza, 65 hombres y 22 mujeres; en Huesca, 23 hombres y 2 mujeres, y en Teruel, 7 hombres y 1 mujer.

Estas cifras de fallecimientos, verdaderamente alarmantes, dan cuenta de la necesidad de tomar consciencia de la magnitud de los problemas asociados a la Salud Mental, así como de redoblar esfuerzos y adoptar todas las medidas necesarias para una prevención eficaz, una detección precoz, una intervención inmediata y una asistencia social integral para las personas con problemas de salud mental y, en particular, aquellas con impulsos suicidas, y sus familias.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a redactar un nuevo Plan de Salud Mental en nuestra Comunidad Autónoma como continuación del Plan de Salud Mental 2017-2021, para asegurar una adecuada atención a las necesidades en materia de salud mental de toda la población y garantizar los derechos de las personas con problemas de salud mental en nuestro país, y que, entre otros, aborde específicamente los siguientes extremos:

- a) La aprobación de un Plan Estratégico de Prevención del Suicidio, que implique, al menos:
 - 1.º La adopción de un Código de Riesgo de Suicidio en todos los centros de salud.
 - 2.º La incorporación específica de la promoción del bienestar emocional y la prevención del riesgo de suicidio entre el alumnado en los planes de convivencia escolar, así como la implementación de protocolos específicos de prevención, detección e intervención inmediatas, con especial atención al acoso escolar que se produce dentro y fuera del centro, especialmente del ciberacoso a través de Internet.
 - 3.º La formación dirigida a profesionales y a servidores públicos, en particular, a los profesionales sanitarios y sociosanitarios, a los profesionales de cuidados y servicios sociales, a los profesionales docentes y a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en materia de suicidio, incluida la atención a emergencias por tentativas de suicidio y la atención a los supervivientes y sus familiares.
 - 4.º El establecimiento de protocolos específicos que faciliten la prevención, detección e intervención ante actitudes de propensión al suicidio, aun cuando sean indiciarias.
 - 5.º El estudio de la incorporación de los psicólogos clínicos en la Atención Primaria.
- b) Los medios para la asistencia social integral de las personas con problemas de salud mental y de sus familias, incluidos todos aquellos dirigidos a promover su participación mediante grupos de autoayuda, escuelas de salud o intervenciones comunitarias para la prevención de la soledad no deseada de estas personas.
- c) Las garantías para la igualdad de trato y de oportunidades y la no discriminación de las personas con problemas de salud mental en todos los ámbitos, entre otros, el institucional, laboral, sanitario, social y cultural.
- d) La consideración de los riesgos psicosociales como riesgos laborales a todos los efectos de la normativa en materia de prevención de riesgos, seguridad y salud laboral.
- e) La inclusión de las personas con problemas de salud mental severos en el ámbito de la protección del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD).

Zaragoza, 16 de septiembre de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 315/20, sobre el Plan integral de prevención del suicidio, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan integral de prevención del suicidio, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suicidio supone unas 800.000 muertes al año en el mundo, más que las guerras y los homicidios juntos, lo que significa una muerte cada 40 segundos. Las tasas de suicidio han aumentado en un 60% a nivel mundial en los últimos 45 años, y se producen 20 intentos por cada suicidio consumado.

A pesar de las dificultades para contar con información fiable, podemos afirmar que en España hay un promedio de 10 muertes por suicidio al día. En la última estadística publicada por el Instituto Nacional de Estadística y recogida en el Informe anual del Observatorio del Suicidio que elabora la Fundación Salud Mental España para la prevención de los trastornos mentales y el suicidio, en 2015 fallecieron 3.602 personas por suicidio, más del doble de las producidas por accidentes de tráfico (1.873) y 12 veces más de las producidas por homicidios durante el mismo periodo.

El suicidio es la principal causa externa de muerte en España. Es también la primera causa absoluta de muerte en varones de 15 a 29 años y la segunda causa, después de los tumores, en las mujeres de esas edades. Además, bajo otras causas externas (ahogamientos y envenenamientos, caídas y otros accidentes), pueden ocultarse muertes por suicidio que, por distintos motivos, no son asignadas a esta causa.

En Aragón en 2017 se produjeron 131 fallecimientos como consecuencia de la autolesión, lo que supone alrededor de un suicidio cada tres días y una tasa cercana a los 10 por cada 100.000 habitantes. De hecho, únicamente otras dos comunidades —Asturias (12,24) y Galicia (11,64)— ostentan una incidencia más elevada. Todas ellas están muy lejos de la media nacional (7,76), según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondientes al 2015.

El volumen más bajo de los últimos años se alcanzó en el 2006, uno de los últimos previos al estallido de la crisis. Entonces se produjeron 84 suicidios en Aragón, una cantidad que se fue elevando progresivamente en los años posteriores hasta alcanzar los 114 en el 2009, ya en plena crisis. Sin embargo, la incidencia fue cayendo hasta el 2014, cuando se produjo un crecimiento significativo (116) que continuó en el 2015.

Preocupante es la situación entre los más jóvenes; en los últimos años se está detectando un incremento de los suicidios a partir de los 14 años, por lo que la prevención resulta, en este ámbito, imprescindible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un Plan Autonómico para la Prevención del Suicidio y de atención a las conductas suicidas, con medidas, políticas y programáticas concretas que aborden el proceso terapéutico y de prevención del suicidio, en el plazo máximo de seis meses.

2. Que dicho Plan se ponga en marcha por el Departamento de Sanidad, en coordinación con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, así como con el de Ciudadanía y Derechos Sociales, y con la colaboración y coordinación de los diferentes agentes sociales, sanitarios, educativos, y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local, Fiscalía, Jueces y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como con la participación de asociaciones ciudadanas implicadas en el tema.

3. Que dicho Plan haga especial incidencia en la población adolescente e infantil, así como de personas mayores, en el que se establezcan pautas prácticas de actuación a educadores, familiares, agentes sociales, cuidadores y profesionales sanitarios.

4. Que dicho Plan cuente con una memoria económica.

5. Que se inste al Gobierno de España a la elaboración inmediata de un Plan Estatal de Prevención del Suicidio.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 316/20, sobre la implantación del grado completo de Medicina en el campus de Huesca de la Universidad de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la implantación del grado completo de Medicina en el campus de Huesca de la Universidad de Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La firma del convenio entre la Universidad de Zaragoza y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón para que el Hospital San Jorge de Huesca tenga el carácter de Universitario ha sido recogida con enorme satisfacción por todos los oscenses.

A día de hoy, la implantación del Grado completo de Medicina en el campus universitario de Huesca sigue siendo una aspiración irrenunciable de la ciudad y ahora, con la categoría universitaria de su hospital, vuelve a tomar consistencia.

Desde el curso 2011-12 el número de cursos del Grado en Medicina, impartido desde 1973 en el campus de Huesca, se redujo al segundo año de carrera. La aprobación del Plan Estratégico 2016-2020 del Campus de Huesca dejó fuera la implantación del Grado completo de Medicina. Ahora, una vez definido el Hospital San Jorge con la categoría de Universitario, el campus de Huesca no puede perder la oportunidad de apostar y exigir los estudios completos del Grado de Medicina, que serían el complemento perfecto y necesario para la nueva categoría del Hospital.

La actual situación de crisis sanitaria, ha puesto de manifiesto multitud de carencias en todos los sectores de la sociedad, pero especialmente el déficit de profesionales de la rama sanitaria. Ello ha llevado al Gobierno de Aragón a redactar un documento que sirve de estrategia para cubrir las necesidades más urgentes, y entre ellas están, «la puesta en marcha, en colaboración con las Universidades integrantes del Sistema Universitario Aragonés, de un estudio sobre la oferta y demanda de los profesionales sanitarios, con el fin de analizar la conveniencia de la oferta educativa universitaria en esta materia».

Además, en dicho documento, se afirma la necesidad de «apoyar la política descentralizadora llevada a cabo por la Universidad de Zaragoza, estableciendo nuevas titulaciones en los campus de Huesca y de Teruel».

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la implantación del Grado completo de Medicina en el campus oscense de la Universidad de Zaragoza, por ser el complemento imprescindible para la nueva categoría del Hospital San Jorge.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en el futuro Contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al Plan de Inversiones e Investigación para la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2021-2025, la dotación necesaria para llevar a cabo la implantación de estos estudios en el campus de Huesca.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 319/20, sobre la ganadería de porcino intensivo en zonas desfavorecidas de montaña, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ganadería de porcino intensivo en zonas desfavorecida de montaña, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector porcino en Aragón representa aproximadamente el 3,5% del PIB aragonés siendo en muchos casos explotaciones ganaderas que complementan las labores agrícolas, que además de hacer viable la explotación familiar, sirven para generar riqueza en el territorio y asentar población con un impacto en el empleo de más de 11.000 puestos de trabajo directos.

El sector porcino está dando respuesta a la sostenibilidad de sus explotaciones, en los ámbitos económico, social y medioambiental a través de una apuesta permanente por la innovación en sus instalaciones, en la alimentación animal, en bienestar animal y en la mejora de procesos. Todo ello a partir de unas exigentes medidas de bioseguridad y el cumplimiento de una exigente legislación autonómica, nacional y comunitaria. Nada de esto sería posible sin unas importantes inversiones en la construcción y mejora de sus instalaciones.

Las dificultades que este tipo de actividad entraña en las zonas desfavorecidas de montaña, así como la singularidad de las explotaciones, hacen necesario que encuentre acomodo y diferenciación para estas explotaciones dentro del Decreto que la CCAA debe elaborar.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar y adaptar, antes del 30 de diciembre de 2020 la normativa de la CCAA al RD 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo, teniendo en cuenta la singularidad y realidad de las explotaciones de porcino situadas en zonas desfavorecidas de montaña, equiparándolas al resto de ganadería de montaña.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 320/20, sobre la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), solicitando su tramitación en la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) es una enfermedad crónica inflamatoria de los pulmones que obstruyen el flujo del aire de los pulmones. Los síntomas incluyen dificultad para respirar, tos, producción de mucosidad y silbido al respirar.

A medida que el paciente de EPOC ve mermadas sus capacidades físicas, reduce sus salidas y relaciones sociales. Por tanto, este aislamiento se traduce en una desconexión del entorno social y familiar.

El uso de inhaladores, broncodilatadores, oxigenoterapia, etc., transforman la vida del paciente y su autopercepción y autoestima. Además, el entorno social de los pacientes EPOC, en la mayoría de ocasiones, desconocen el impacto de la enfermedad y las transformaciones que supone para estos enfermos. Por lo que, en ocasiones, se sienten estigmatizados con el consiguiente rechazo social que les ocasiona el desconocimiento de la enfermedad y su tratamiento médico.

Es una enfermedad invisible, que afecta a 3.000.000 personas en España, que requieren de media entre uno o dos ingresos al año en un hospital. No acuden al médico a recibir tratamiento por miedo. La problemática de los pacientes con EPOC es la vulnerabilidad a la que están expuestos por cualquier infección.

La EPOC es la tercera causa de muerte en el mundo y la cuarta en España, por detrás del cáncer, las enfermedades cardíacas y las cerebrovasculares. Esta enfermedad genera 29.000 fallecidos al año, aproximadamente.

Por lo que respecta a Aragón, según datos consultados, en el año 2018 se produjeron 1.618 muertes por enfermedad respiratoria y su prevalencia es del 14,88% entre la población aragonesa, por encima de la media nacional que se encuentra en el 11,8%.

El infradiagnóstico en esta enfermedad sigue siendo muy elevado, llegando a hablar de tasas globales de infradiagnóstico en España del 79%, 75% en varones y 84% en mujeres, en Aragón las tasas de infradiagnóstico se encuentran en torno al 76%, por eso es importante el papel de los profesionales de Atención Primaria para impedir que la enfermedad avance, ya que son ellos los que pueden detectar la EPOC en estadios tempranos. Es fundamental no retrasar la visita médica para poder efectuar un diagnóstico temprano. Estos pacientes, en un inicio, por las dolencias que presentan, por sus síntomas, suelen vincularse al tabaquismo y al factor de la edad. Ello retrasa, de forma evidente, el diagnóstico.

En el contexto sanitario actual con motivo de la pandemia producida por la COVID-19 los pacientes diagnosticados de EPOC, según datos obtenidos a través de la APEPOC (Asociación de pacientes con EPOC) «sienten verdadero miedo a infectarse del microorganismo SARS CoV-2 al ser muy conscientes de su propia insuficiencia respiratoria y de que un 22% de las personas que han fallecido en España por coronavirus sufrían EPOC». Según datos del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, el 22% de los fallecidos por COVID-19 padecían esta enfermedad respiratoria no curable.

La problemática con respecto a esta enfermedad y el acceso inmediato a los tratamientos indicados por los profesionales sanitarios requiere de la eliminación de «trabas burocráticas y del visado».

En abril de 2019, un informe de la Alianza General de Pacientes (AGP) alertaba sobre la inequidad sanitaria provocada por el visado a la triple terapia en EPOC establecido en 2018. Habiendo destacado el Observatorio de Adherencia al Tratamiento (OAT) las bajas tasas de adherencia a los tratamientos en este tipo de pacientes, «el 50% de los pacientes con EPOC no cumplen las pautas, causado, en parte, por la complejidad de la medicación inhalada que deben seguir».

La actual situación hace imprescindible que se evite al máximo la exposición de los pacientes con EPOC a la COVID-19 en zonas de mayor riesgo de contagio y garantice su seguridad, facilitando el acceso a la triple terapia por el profesional sanitario sin necesidad de Visado de la Inspección Médica.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Constatar las dificultades de los pacientes con diagnóstico EPOC para adaptarse a la situación socio-sanitaria provocada con motivo de la pandemia COVID_19.

2. Tener en consideración las especiales consecuencias de la COVID-19 en los pacientes EPOC y adoptar las medidas oportunas y específicas para estos pacientes.

3. Aumentar la sensibilización y visibilidad de la EPOC impulsando en la atención primaria aquellas pruebas diagnósticas que puedan llevar a la detección temprana de la enfermedad, como pueden ser las espirometrías y otras de índole similar y de fácil acceso para los facultativos de área.

4. En el marco del Consejo Interterritorial de Salud solicitar al Gobierno Central a que en el ejercicio de sus competencias y en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 618/2007, de 11 de mayo, proceda a la eliminación del Visado de la Inspección Médica requerido en la prescripción de la triple terapia en la EPOC.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 322/20, sobre medidas para mejorar la seguridad en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis María Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar la seguridad en el medio rural, solicitando su tramitación ante la Comisión de Institucional y Desarrollos Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El medio rural en Aragón históricamente ha luchado contra la realidad de nuestra comunidad: su gran superficie, la dispersión de la población y la aglomeración de ésta en su capital y otros pocos municipios. La realidad es que la gran mayoría de los municipios en Aragón tienen una población inferior a 10.000 habitantes y es en éstos, los menos poblados, donde hay más dificultad para coordinar y dotar de mejores recursos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Es en los municipios menos poblados donde se hace más complejo prestar el servicio básico y esencial como es la seguridad pública, puesto que la gran mayoría no tienen policía local, siendo la Guardia Civil la que con gran entrega presta este servicio y además colabora con esos ayuntamientos que, a su vez, reconocen su labor aunque con cierta impotencia porque cada vez son más los ayuntamientos que quieren colaborar y cooperar en unas competencias compartidas y a veces concurrentes entre todas las administraciones territoriales.

La recién aprobada estrategia aragonesa para la recuperación social y económica de Aragón no hace sino reafirmar lo que históricamente han venido defendiendo todos los partidos políticos en Aragón, que en servicios básicos y fundamentales, como es la seguridad pública, todos los aragoneses tengan acceso en condiciones de igualdad independientemente de donde vivan.

Está comprobado que en ciclos económicos de recesión y crisis los índices de delincuencia suele incrementarse, y el medio rural es también vulnerable a este incremento de la delincuencia. Nadie niega la realidad de la crisis económica a la que nos enfrentamos, por lo tanto, como en otras ocasiones ha considerado estas Cortes, es ahora cuando hemos de estudiar, programar e implementar cuantas medidas sean necesarias adoptar por los Gobiernos para mejorar la seguridad pública en el medio rural, y todo ello bajo los principios de colaboración y cooperación inter administrativa que establece nuestro ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Solicitar al Gobierno de España más efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón para resolver las carencias que especialmente se sufren en el medio rural.

— Promover en el ámbito de sus competencias, ante las distintas administraciones públicas que tengan competencias en seguridad pública, el apoyo técnico, jurídico y económico a los municipios aragoneses que lo requieran, así como el estudio, programación e implementación de medidas para mejorar la seguridad pública en los municipios del medio rural.

— Arbitrar con la administración competente la posibilidad de que aquellos municipios del medio rural que así lo soliciten puedan instalar cámaras de seguridad y cuenten para ello con la colaboración, cooperación y ayuda económica necesaria para ello.

— Llevar a cabo el desarrollo reglamentario de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón, teniendo en cuenta la singularidad y realidad extendida de que en los municipios del medio rural no hay, ni efectivos suficientes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ni Policía Local, y que el auxilio previsto en la citada Ley, que pueden prestar otros municipios próximos que sí los tienen, no ha dado los resultados esperados por la infradotación propia que a veces padecen.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 63/20, sobre listas de espera para la valoración de la discapacidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derecho Sociales ha admitido a trámite la enmienda presentada por GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 63/20, sobre listas de espera para la valoración de la discapacidad, publicada en el BOCA núm. 44, de 1 de marzo de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 63/20, sobre listas de espera para la valoración de la discapacidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener e incrementar las medidas para la eliminación de la lista de espera para la valoración del grado de discapacidad aumentando los recursos humanos y materiales, así como teniendo en cuenta las reformas normativas y de procedimientos necesarias para la consecución de este objetivo.

Igualmente instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España para que ponga en marcha el grupo de trabajo de normativa de valoración de la discapacidad en el menor tiempo posible».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.1.3. RECHAZADAS 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 277/20, sobre ayudas para el alquiler en los parques tecnológicos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 277/20, sobre ayudas para el alquiler en los parques tecnológicos de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 69, de 6 de agosto de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 282/20, sobre la determinación de los días de apertura autorizados en domingos y festivos adicionales para 2020 en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 282/20, sobre la determinación de los días de apertura autorizados en domingos y festivos adicionales para 2020 en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 71, de 2 de septiembre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 44/19-X, para la articulación de una ley integral del mayor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, ha conocido el escrito del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 44/19-X, para la articulación de una ley integral del mayor, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 19, de 22 de octubre de 2019.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 17/20, sobre la dotación presupuestaria para el Plan de restitución territorial del embalse de Montearagón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, ha conocido el escrito del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 17/20, sobre la dotación presupuestaria para el Plan de restitución territorial del embalse de Montearagón, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 37, de 22 de enero de 2020.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 106/20, sobre las medidas de apoyo al empleo en campaña de la fruta en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, ha conocido el escrito del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 106/20, sobre las medidas de apoyo al empleo en campaña de la fruta en Aragón, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 48, de 15 de abril de 2020.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 232/20, sobre la inclusión del sector taurino en las medidas urgentes para paliar el impacto del COVID-19.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, ha conocido el escrito del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley

núm. 232/20, sobre la inclusión del sector taurino en las medidas urgentes para paliar el impacto del COVID-19, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 58, de 3 de junio de 2020.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las interpe-
laciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.*

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 92/20, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en materia de salud mental.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la política general de Departamento de Sanidad en materia de salud mental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha manifestado, en numerosas ocasiones, la importancia que la Salud Mental tiene en nuestra sociedad.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de Salud Mental?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2020.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ
V.º B.º
El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Interpelación núm. 93/20, relativa a personas con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente Interpelación relativa a personas con discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al final de la anterior legislatura, las Cortes de Aragón aprobaron por un amplio consenso la Ley de derechos y garantías de las personas con discapacidad.

Ha pasado más de un año y dicha ley está sin desarrollar, sin implementar medidas, sin dotación adecuada, con más personas en listas de espera para su valoración, con menos profesionales de apoyo en educación y así podríamos continuar poniendo ejemplos en todos y cada uno de los departamentos de esta ley integral que pretende garantizar derechos.

La COVID-19 lo ha trastocado todo, pero la vida continua y, por tanto, debemos aprender a convivir con la pandemia, pero también a no permitir que paralice el día a día, el resto de responsabilidades del Gobierno de Aragón.

El estado de alarma paralizó muchos servicios sociales esenciales, entre ellos, muchos de los que tienen que ver con las personas con discapacidad y, obviamente, también esa paralización de una ley muy demandada por el sector.

Por lo expuesto, esta diputada plantea la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón respecto a las personas con discapacidad, en concreto, sobre el desarrollo de la Ley de Derechos y Garantías de las personas con discapacidad de Aragón?

Zaragoza, 18 de septiembre de 2020.

La Diputada
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE
V.º B.º
El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Interpelación núm. 94/20, relativa a la conciliación de las medidas sanitarias con el derecho a la educación y la necesidad de volver a las aulas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación relativa a la conciliación de las medidas sanitarias con el derecho a la educación y la necesidad de volver a las aulas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inicio del curso 2020-2021 ha venido marcado por la necesidad de conciliar las medidas sanitarias para garantizar la seguridad con el derecho a la educación y la necesidad de volver a las aulas. Eso ha supuesto bajar las ratios, desdoblar aulas en determinados centros educativos y establecer la semipresencialidad en 3.º y 4.º de la ESO y en Bachillerato.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuáles han sido las actuaciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte llevadas a cabo para poder conciliar las medidas sanitarias con el derecho a la educación y la necesidad de volver a las aulas?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA
V.º B.º
El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Moción núm. 28/20, dimanante de la Interpelación núm. 30/20, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en materia de estudios STEM.

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, con motivo del debate de la Moción núm. 28/20, dimanante de la Interpelación núm. 30/20, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en materia de estudios STEM, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que favorezca la formación en estas materias impulsando una mayor oferta de grados o másteres en sus universidades.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cambiar el estereotipo social existente en nuestra sociedad de identificar las profesiones de ingeniería con el género masculino, a través de campañas en medios de comunicación de masas. Además de difundir las buenas perspectivas profesionales que estos estudios STEM ofrecen a sus egresadas».

Zaragoza, 24 de septiembre de 2020.

El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las mociones que figuran a continuación presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 31/20, dimanante de la Interpelación núm. 90/20, relativa a la justicia gratuita, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 90/20, relativa a la justicia gratuita, formulada por el Diputada Beatriz García González, presenta para su debate y votación en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en la reforma del Decreto 110/14, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón:

1.º Se incluyan criterios objetivos en el pago a los Colegios de Abogados y Procuradores de los gastos de infraestructura que la gestión de la justicia gratuita ocasiona a los mismos.

2.º Se prevea la utilización por parte de la Administración de todos y cada uno de los recursos y accesos a información de organismos públicos de que disponen a fin de evitar la denegación de la justicia gratuita por motivo de falta de documentación.

3.º Se establezca la posibilidad de la concesión del beneficio de justicia gratuita y la designación de profesionales de Oficio, con una declaración responsable del solicitante que incluya el consentimiento del mismo para la averiguación de su patrimonio por parte de la administración.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GÓNZALEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Moción núm. 32/20, dimanante de la Interpelación núm. 83/20, relativa al sector porcino, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 83/20, relativa al sector porcino, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Portavoz Adjunto don Ramiro Domínguez Bujeda, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a revisar el Decreto 53/2019, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control en línea con las demandas de las organizaciones agrarias aragonesas y AGRICA, teniendo en cuenta entre otras las siguientes modificaciones:

- a) La ampliación del plazo en el proceso de comunicación.
- b) Considerar el año agrícola en lugar del año natural.
- c) Actualización de las tablas oficiales en lo relativo al volumen de estiércoles manejados y su riqueza en nitrógeno para que sea el generado en la explotación.
- d) Simplificar el proceso en el programa de comunicación, reduciendo el tiempo de elaboración y minimizando riesgos en la comisión de errores.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Moción núm. 33/20, dimanante de la Interpelación núm. 88/20, relativa a la financiación municipal para afrontar los gastos extraordinarios que tienen que asumir las entidades locales aragonesas para hacer frente a la crisis provocada por la COVID-19, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 88/20, relativa a la financiación municipal para afrontar los gastos extraordinarios que tienen que asumir las entidades locales aragonesas para hacer frente a la crisis provocada por la COVID-19, formulada por la Diputada M.º del Mar Vaquero Perianez, presenta para su debate y votación en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Cuantificar y concretar las cantidades que se van a dirigir a las entidades locales del importe global de más de 500 millones que ha anunciado el Gobierno de Aragón que va a vincular a la financiación de las medidas de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica.

2.— Destinar los siete millones de euros aportados por las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel para la recuperación económica y social de Aragón a través del Protocolo de colaboración firmado con el Gobierno de Aragón, a la elaboración de un Programa de colaboración financiera extraordinaria con ayudas directas a los municipios aragoneses para reforzar los servicios públicos que estos están atendiendo a consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19.

3.— Contemplar en este Programa de ayudas directas a los municipios aragoneses las actuaciones que vienen atendiendo tales como:

— Limpieza y desinfección de calles y equipamientos de interés social, e infraestructuras municipales, educativas, culturales o deportivas.

— Adquisición de bienes, alimentos y otros productos de primera necesidad que se está entregando a la población más vulnerable.

— Adquisición de material, maquinaria y otro tipo de suministro de protección frente a la epidemia: mascarillas, guantes, geles o cualquier otro que puedan integrar los EPI.

— Cualquier otra actuación o medida que cada entidad local en el marco de la autonomía local entienda necesaria poner en marcha en beneficio de sus habitantes.

4.— Hacer partícipes a las Entidades Locales, por ser las más cercanas y las que mejor y más eficazmente pueden cubrir las necesidades de sus habitantes, de la financiación extraordinaria contemplada en el Fondo COVID-19 del Estado trabajando en convocatorias y concesiones de ayudas, subvenciones y transferencias a los municipios para:

— Afrontar el pago de los gastos extraordinarios derivados de la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de competencias, que aun no siendo propias, se han visto obligados a prestar por ser urgentes y necesarias para garantizar la calidad de vida a sus habitantes y que no queden cubiertas por otro tipo de ayudas.

— Impulsar la reactivación económica y social post-covid19 con acciones de economía local en materia de empleo e inversión.

5.— Garantizar la financiación de las comarcas como entidades prestadoras de servicios tal y como aparece contemplada en la Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020 sin que se vean afectadas por recortes presupuestarios.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2020.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 29/20, dimanante de la Interpelación núm. 78/20, relativa a la prevención y extinción de incendios forestales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2020, ha rechazado la Moción núm. 29/20, dimanante de la Interpelación núm. 78/20, relativa a la prevención y extinción de incendios forestales de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 74, de 16 de septiembre de 2020.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3.4. RETIRADAS

Retirada de la Moción núm. 8/20, dimanante de la Interpelación núm. 4/20, relativa a la política de ayudas al sector del comercio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha procedido a retirar la Moción núm. 8/20, dimanante de la Interpelación núm. 4/20, relativa a la política de ayudas al sector del comercio, presentada por este Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 41, de 25 de febrero de 2020.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 583/20, relativa a violencia de género en mujeres con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a violencia de género en mujeres con discapacidad.

ANTECEDENTES

La Fundación CERMI Mujeres (FCM) ha mostrado su preocupación por los datos de exposición a la violencia de género de las mujeres con discapacidad revelados por la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019 del Ministerio de Igualdad.

El estudio refleja que una de cada dos mujeres en España de 16 años o más ha sufrido violencia física, sexual o acoso a lo largo de su vida.

La macroencuesta señala que el 20,7% de las mujeres con discapacidad ha sufrido violencia física o sexual de alguna pareja, frente al 13,8% de las mujeres sin discapacidad, una diferencia que, a juicio de CERMI Mujeres, «debe hacer reflexionar a las y los responsables políticos de nuestro país».

Asimismo, el estudio recoge que el 17,5% de las mujeres con discapacidad que han sufrido violencia física, sexual, emocional o han sentido miedo de sus parejas afirman que su discapacidad es consecuencia de la violencia ejercida sobre ellas (9,8% entre las que la han padecido de la pareja actual y 19,7% en el caso de la violencia de parejas pasadas).

Ante esta situación, esta diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para luchar contra la violencia de género que se da en mujeres con discapacidad y cuáles son los resultados?

Zaragoza, 15 de septiembre de 2020.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

Pregunta núm. 584/20, relativa a la Ley de apoyo a las familias de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre la Ley de apoyo a las familias de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Orden de 8 de noviembre de 2019, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales acuerda el inicio del procedimiento de elaboración del Anteproyecto de la Ley de Apoyo a las familias de Aragón, y por ente, la derogación de la actual Ley 9/2014, de 23 de octubre, de apoyo a las familias de Aragón, como mecanismo de respuesta a las necesidades actuales de las familias aragonesas.

Se considera esencial disponer de una Ley que reconozca la diversidad y pluralidad, y acomode la actuación de las Administraciones Públicas aragonesas a satisfacer las necesidades que surgen en función de los cambios de las estructuras familiares que están teniendo lugar en nuestra sociedad.

Ante esta situación, esta diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón presentar ante esta Cámara el Proyecto de Ley de apoyo a las familias de Aragón?

Zaragoza, 15 de septiembre de 2020.

La Diputada
LORETO CAMAÑES EDO

Pregunta núm. 585/20, relativa a las tablas para el cálculo del nitrógeno producido por una plaza ganadera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las tablas para el cálculo del nitrógeno producido por una plaza ganadera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cálculo del nitrógeno producido por una plaza ganadera se hace en virtud de unas tablas de los años 90 del siglo pasado. En la actualidad, por mejoras en los piensos, en las instalaciones de las granjas y en el aprovechamiento de los animales del pienso, se genera mucho menos nitrógeno.

Es difícil dar una media de cuanto se ha reducido, pero en porcino de cebo se puede hablar tranquilamente de un 25-30% menos, llegando en casos de hasta el 50-60%. Hay numerosos estudios que así lo certifican y es una situación de sobra conocida por la administración.

El sector ganadero no se opone a que existan comunicaciones sobre el cálculo del nitrógeno generado, pero sí que llevan muchos años peleando porque la comunicación sea actualizada con los métodos de producción real de nitrógeno de la explotación, ya sea por actualización de las tablas, por aplicación de coeficientes reductores o por medición (trazabilidad). Lo que para el sector es inasumible seguir con las tablas del siglo pasado.

Esta situación es un ataque directo a la rentabilidad del sector debido a las sanciones, a su pervivencia debido a las constantes amenazas de cierre de explotaciones y a su credibilidad.

Por lo expuesto, este Portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente intención de actualizar las tablas por las que se regula el cálculo del nitrógeno producido por una plaza ganadera?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2020.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 586/20, relativa al período de comunicación obligatoria de la gestión de estiércoles y purines.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al período de comunicación obligatoria de la gestión de estiércoles y purines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El BOA publicó el 8 de abril de 2019 el Decreto 53/2019, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón, a través del que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control.

La sección 5.ª contiene la metodología y condiciones para acreditar la correcta realización de las operaciones de gestión de estiércoles. A tal fin, se contempla la obligación de presentar una declaración anual de producción y gestión de estiércoles para los titulares de las explotaciones ganaderas sujetas al régimen de autorización ambiental integrada, los centros de gestión de estiércoles y para los titulares de explotaciones ganaderas sujetas al régimen de licencia ambiental de actividades clasificadas, que además sean titulares de explotaciones agrícolas. En cambio, los titulares de explotaciones ganaderas sujetas al régimen de licencia ambiental de actividades clasificadas que no estén obligados a presentar la declaración anual de producción y gestión de estiércoles, registrarán los datos sobre la producción y gestión de sus estiércoles en el correspondiente libro de explotación la cual es obligatoria en la gestión de estiércoles y purines de ganaderías intensivas.

Esta declaración se hace por año natural, de 1 de enero a 31 de diciembre, pero la aplicación agraria de estiércoles y purines se calcula por año agrícola, de 1 de octubre a 30 de septiembre, y de hecho en otros registros obligatorios del Departamento de Agricultura así se hace.

La lógica agraria indica que la declaración debería hacerse durante el período de 1 de octubre a 30 de septiembre lo que favorecería la simplificación administrativa siendo esta una demanda del sector y un compromiso del gobierno.

Por lo expuesto, este Portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Contempla su departamento la modificación del Decreto 53/2019, de 26 de marzo, en lo referente a la Declaración Anual de Producción y Gestión de estiércoles correspondientes al año para que en lugar de año natural esta coincida con el periodo de año agrícola?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2020.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 587/20, relativa a la urbanización del Cuartel General Ricardos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la urbanización del Cuartel General Ricardos.

ANTECEDENTES

Recientemente, hubo una reunión con el director gerente de Suelo y Vivienda del Gobierno de Aragón (ISVA), Javier Albisu, para abordar la situación actual de los terrenos ubicados en el antiguo acuartelamiento General Ricardos, propiedad de la entidad pública tras adquirirlos al Ministerio de Defensa años después de la desafección del cuartel, en 1996.

En dicha reunión se informó por parte del ISVA que no se dispone de financiación por parte del Gobierno para acometer una obra de este tamaño, aunque quedaron abiertos a colaborar con el Ayuntamiento barbastrense en cualquier iniciativa que pudiera resultar beneficiosa para ambas partes.

Las obras que se puedan realizar en el Cuartel General Ricardos son estratégicas para la ciudad, ya que implican un polígono blando, así como viviendas.

PREGUNTA

¿Cuáles son los planes de su departamento a través de la empresa Suelo y Vivienda para urbanizar esta zona de la Ciudad de Barbastro?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2020.

El Diputado
CARLOS ORTAS MARTÍN

Pregunta núm. 593/20, relativa a la igualdad de oportunidades del alumnado en cuarentena.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la igualdad de oportunidades del alumnado en cuarentena.

ANTECEDENTES

Mediante la Orden ECD/794/2020, el Departamento de Educación dictó instrucciones para el marco general de actuación para el inicio y desarrollo del curso en el escenario 2.

En la instrucción séptima de dicha Orden se insta a los centros docentes a prever la atención educativa a distancia abordando cuestiones estructurales y didácticas: uso de una plataforma digital, identificación de alumnado con carencia de recursos tecnológicos, selección de contenidos y determinación del sistema de evaluación.

El número de aulas cerradas por haberse detectado un positivo por COVID-19 se va incrementando día a día, de forma que hay un número creciente de alumnos que se encuentran en cuarentena y recibiendo una atención educativa a distancia.

Ante esta situación, este diputado realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo está garantizando el Departamento de Educación la igualdad de oportunidades y la evaluación objetiva del alumnado en cuarentena?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2020.

El Diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO

Pregunta núm. 596/20, relativa a la previsión de la campaña de vacunación de la gripe para este año 2020.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el

Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la previsión de la campaña de vacunación de la gripe para este año 2020.

ANTECEDENTES

La situación de pandemia que vivimos puede verse acentuada por la gripe otoñal, que se repite cada año.

PREGUNTA

¿Qué previsión tiene el Gobierno de Aragón para la campaña de vacunación de la gripe para este año 2020?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2020.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 597/20, relativa a la reunión que celebró, el pasado día 15 de septiembre de 2020, con el alcalde de la ciudad de Alcañiz sobre el futuro del hospital de dicha localidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de esta Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la reunión que celebró, el pasado día 15 de septiembre de 2020, con el alcalde de la ciudad de Alcañiz sobre el futuro del hospital de dicha localidad.

ANTECEDENTES

La Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón se reunió, el pasado día 15 de septiembre, con el Alcalde de la Ciudad de Alcañiz, el Sr. Urquizu, para tratar sobre el futuro del Hospital de dicha localidad.

PREGUNTA

¿Qué temas se trataron y a qué conclusiones se llegaron, el pasado día 15 de septiembre de 2020, en la reunión mantenida entre la Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón y el Alcalde de la Ciudad de Alcañiz sobre el futuro del Hospital de dicha localidad?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2020.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 598/20, relativa a la posible saturación de nuestro sistema sanitario por la pandemia COVID.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de esta Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la posible saturación de nuestro sistema sanitario por la pandemia COVID.

ANTECEDENTES

La ocupación de nuestras camas, tanto hospitalarias como de Unidad de Cuidados Intensivos, aumenta de forma lenta y progresiva.

PREGUNTA

¿Qué medidas prevé poner en marcha el Gobierno de Aragón, en caso de colapso o saturación de nuestro sistema sanitario, tanto en camas hospitalarias como las de Unidades de Cuidados Intensivos?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2020.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 599/20, sobre ejecución de fondos con cargo al Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre ejecución de fondos con cargo al Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha percibido algo más de 4.650.000 euros con cargo al Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

La ejecución de estos fondos se realiza de forma transversal, participando tanto el IAM como distintos departamentos o consejerías (Educación, Sanidad, Ciencia, Ciudadanía, Economía y Agricultura).

En términos generales, el IAM gestionará 1.900.000 euros, mientras que el resto de Departamentos la cifra correspondiente hasta alcanzar los 4,6 millones de euros. Estas cuantías servirán para financiar proyectos en la mayoría de los casos sugeridos por el propio IAM y complementados y ejecutados por Departamentos del Gobierno de Aragón.

El destino de estos fondos en este ejercicio ha estado y va a estar condicionado por la situación creada por la COVID-19, ya que muchas de las situaciones creadas por la pandemia han requerido una intervención inmediata y dirigida a paliar situación de violencia derivadas del confinamiento. Sin embargo y al margen de la utilización de parte de estos fondos a corto plazo, deberían de existir otros proyectos dirigidos a la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.

Ante esta situación, esta diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos se van a llevar a cabo para la ejecución de las cantidades recibidas con cargo al Pacto de Estado contra la violencia de género desde la Consejería de Presidencia y en qué plazo?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

Pregunta núm. 600/20, relativa a los recursos digitales disponibles por parte del alumnado más vulnerable.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los recursos digitales disponibles por parte del alumnado más vulnerable.

ANTECEDENTES

El pasado 16 de junio, el Consejo de Ministros del Gobierno de España aprobó el programa Educa en Digital, por el que se pone a disposición de las Comunidades Autónomas en torno a 500.000 dispositivos para facilitar la educación digital al alumnado más vulnerable.

Por otro lado, en la instrucción séptima de la Orden ECD/794/2020 del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón se pide a los centros educativos elaborar un listado del alumnado que pueda presentar dificultades para el seguimiento de la educación a distancia por carecer de recursos tecnológicos o de conectividad.

En una entrevista concedida a un medio de comunicación y publicada el 19 de septiembre, la Ministra de Educación asegura que los dispositivos digitales pertenecientes al Programa Educa en Digital no llegarán a las Comunidades Autónomas «antes de Navidad».

Actualmente, hay más de 70 aulas cerradas, un número que se incrementa diariamente, con sus correspondientes alumnos guardando cuarentena en sus casas. Además, los alumnos de 3.º ESO, 4.º ESO y Bachillerato siguen un sistema de educación semipresencial.

Ante esta situación, este diputado realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Está garantizando el Departamento de Educación que todo el alumnado en cuarentena o que recibe educación semipresencial dispone de los recursos digitales necesarios para un aprendizaje de calidad?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO

Pregunta núm. 601/20, relativa al pago de las ayudas al alquiler de vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Juste Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al pago de las ayudas al alquiler de vivienda.

ANTECEDENTES

Las ayudas financieras al alquiler de vivienda en Aragón 2018-2020 llevan un retraso de 9 meses en los pagos. El Gobierno de Aragón ha puesto en marcha nuevas ayudas para el alquiler dirigidas a las personas arrendatarias de vivienda habitual afectadas por la pandemia de la covid-19. Dichas ayudas tampoco se han pagado después de más de tres meses desde que se abrió el plazo para solicitarlas.

Ayudas destinadas a los más vulnerables y que llegan tarde y mal. Más de 3.000 familias en un caso y 2.199 en el otro, que de forma urgente esperan el pago de unas ayudas indispensables para vivir y que la falta de cobro las condena a una situación de penosidad agobiante.

Por todo lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos del retraso en el pago de las ayudas al alquiler de vivienda, tanto de la línea general como para los afectados por la crisis sanitaria, y qué medidas piensa adoptar su departamento para que dicha situación no vuelva a producirse en próximas convocatorias?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Diputado
JOAQUÍN JUSTE SANZ

Pregunta núm. 602/20, relativa a la línea de autobús Madrid-Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre la línea de autobús Madrid-Teruel.

ANTECEDENTES

A finales del mes de abril, la empresa concesionaria de la VAC-244 envió un escrito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, del cual tuvo su consejería conocimiento en mayo, a través de una carta remitida por la misma empresa. En dichos escritos, International Regular Bus Madrid Teruel, S.L., la empresa expone las circunstancias iniciales a la licitación y la imposibilidad de IRB Madrid-Teruel de ejecutar la prestación del servicio en los términos inicialmente expuesto en virtud de diversas causas objetivas que se transmiten en la misiva. La empresa, posteriormente y a requerimiento del Ministerio, informó del restablecimiento del servicio ajustando la oferta a la recuperación de la demanda tras el covid-19, lo que ha supuesto la pérdida hasta ahora de un viaje por sentido al día.

Además, existe el agravante de que tras la crisis del Covid-19, los principales usuarios de los servicios de autobús, como son estudiantes o personas de tercera edad, han dejado de utilizar los servicios.

El pasado 10 de septiembre la empresa inició un proceso judicial para resolver la situación económica de la empresa con un concurso de acreedores.

La Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en su artículo 72 punto 3, indica: «Antes de iniciar el procedimiento tendente a la adjudicación de un nuevo contrato para la gestión de un servicio preexistente que incluyese tráficos íntegramente comprendidos en el territorio de una comunidad autónoma, la Administración General del Estado deberá solicitar el informe de aquélla acerca del mantenimiento de los mencionados tráficos dentro de ese servicio o su posible segregación como servicio independiente de competencia autonómica». En este sentido, sí que hay un tramo del servicio, el que se realiza como «tráficos internos» en los que usted tiene la potestad de poder actuar.

Esta línea contaba con apoyo en el anterior Plan Estratégico de Subvenciones de su consejería, pero fue retirado y ya no se ha continuado con el mismo.

El Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, que visitó Teruel la pasada semana, afirmó a preguntas de los medios de comunicación que la empresa será «sustituida» por otra si no puede prestar el servicio entre Teruel y Madrid, pero lamentablemente la situación de viabilidad puede hacer que la empresa que continúe con el servicio cuente con los mismos problemas.

Por lo expuesto, este diputado realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado desde su consejería para garantizar el futuro del servicio de la línea de autobús Madrid-Teruel?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Diputado
CARLOS ORTAS MARTÍN

Pregunta núm. 603/20, relativa a los firmes en las carreteras aragonesas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre los firmes en las carreteras aragonesas.

ANTECEDENTES

La Asociación Española de la Carretera (AEC) es una entidad sin ánimo de lucro fundada en 1949, desde sus inicios trabaja en la defensa y promoción de las carreteras. Su objetivo primordial es conseguir una red viaria más segura y de mayor calidad y capacidad.

El Gobierno de Aragón, según recoge la página web de la Asociación es uno de sus socios.

El pasado 28 de julio se presentó su estudio de «Necesidades de Inversión en Conservación Viaria».

Los técnicos de la AEC han recorrido, examinado y calificado unos 3.000 tramos de carretera, de 100 metros cada uno, seleccionados aleatoriamente tanto en la Red de Carreteras del Estado como en la Red dependiente de las Comunidades Autónomas y Diputaciones Forales, según recoge el estudio.

El resultado, según publicaciones recogidas por la prensa aragonesa no ha podido resultar más demoledor: «Aragón es la comunidad con el peor firme en las carreteras». Así tituló *Heraldo de Aragón*. El estudio recoge una necesidad de inversión de 718 millones de euros.

Es de sobra conocida la situación de las carreteras aragonesas y muchas son las proposiciones no de ley presentadas a este respecto, incluso por los políticos que ahora ejercen la labor de gestión en su departamento.

El Director General de Carreteras presentó un «Plan Extraordinario de Inversiones» para la legislatura, que la crisis del coronavirus puede lastrar debido a la crisis económica en ciernes y ante la bajada de las expectativas recaudatorias.

Sin embargo, hay mejoras en el firme que se pueden realizar desde su departamento como fue la mejora del firme en la A-131 y que se ha realizado recientemente.

Así mismo, le recordamos que hubo una iniciativa de este grupo parlamentario la pasada legislatura para poner en marcha un Sistema de Gestión de Firmes, que ayudase a mejorar el conocimiento de las situaciones reales para ayudar a la hora de la toma de decisiones.

Por lo expuesto, este diputado realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la previsión de su consejería sobre el Plan Extraordinario de Carreteras para el próximo año? Y en vista de los estudios sobre la situación de las carreteras aragonesas, ¿qué acciones tiene previsto realizar para la mejora del firme de las mismas?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Diputado
CARLOS ORTAS MARTÍN

Pregunta núm. 604/20, relativa al salario de empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa salario de empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado 10 de septiembre hemos conocido a través de los medios de comunicación que el Gobierno de España abre la puerta a suspender el alza de las nóminas de los trabajadores públicos.

PREGUNTA

¿Le ha informado la Ministra de Política Territorial y Función Pública si el Gobierno de España tiene intención de congelar los salarios de los empleados públicos?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 605/20, relativa a la estacionalización del turismo en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la estacionalización del turismo en Aragón.

ANTECEDENTES

El turismo es un sector estratégico con gran implicación en el crecimiento de la riqueza, el empleo y la fijación de población en Aragón. La actividad económica vinculada con el sector del turismo genera un 9% del PIB, salvo este año 2020 debido los rebrotes del COVID-19, que se han producido en nuestra Comunidad Autónoma. Además, los afiliados a la Seguridad Social en Aragón procedentes de actividades relacionadas con el turismo alcanzan el 10% del total de afiliados. Datos que ponen de manifiesto la importancia del sector turístico en nuestra Comunidad Autónoma.

Sin embargo, la estacionalidad de la demanda turística es un fenómeno que incide de manera decisiva en el sector turístico aragonés. Una situación que genera efectos negativos en la estabilidad de los empleos, en los rendimientos de las explotaciones turísticas y genera incertidumbre en posibles inversores.

Teniendo en cuenta que la estacionalización del turismo en Aragón es uno de los factores que deben corregirse en un futuro,

PREGUNTA

¿Cómo piensa el Gobierno de Aragón reducir la estacionalización del turismo en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Pregunta núm. 606/20, relativa a la digitalización del sector del comercio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la digitalización del sector del comercio.

ANTECEDENTES

La gente está cambiando de hábitos en relación al sector del comercio. Cada día son más las personas que utilizan plataformas digitales para realizar sus compras.

Este auge de las plataformas digitales de venta on-line está poniendo en serio riesgo la continuidad del comercio de interior, el cual carece de los instrumentos para ser competitivo frente a estas plataformas digitales.

Teniendo en cuenta que el Gobierno de Aragón tiene las competencias exclusivas en materia de comercio y que este Gobierno se presentó a todos los aragoneses como un gobierno digital,

PREGUNTA

¿Qué plan de acción ha diseñado el Gobierno de Aragón para llevar a cabo la digitalización del comercio?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Pregunta núm. 607/20, relativa a la D.O. de los aceites Royal de Alloza y Somontano de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la D.O. de los aceites Royal de Alloza y Somontano de Barbastro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sociedad Cooperativa Aragonesa Campo San Blas de Alloza ha solicitado su entrada en la Denominación de Origen Aceite de Oliva del Bajo Aragón. El Consejo Regulador ya ha aceptado dicha solicitud para que la variedad autóctona allocina, la Royal, forme parte de la D.O., puesto que cumple los requisitos de calidad.

Los productores allocinos trabajan principalmente con una variedad propia, la Royal de Alloza, que cuenta con unas características diferenciadas en cuanto a acidez, polifenoles y estabilidad. Se trata de una variedad que solo se cultiva en Alloza y que, entre otras cuestiones, se caracteriza por su suavidad, por su escaso nivel de oxidación y por mantener durante mucho tiempo sus características. Se recoge, moldura, fabrica y comercializa desde la propia cooperativa.

En la comarca de Somontano de Barbastro se cultivan 19 variedades distintas de olivo en una superficie de unas 3.500 hectáreas y, actualmente, existen 5 empresas elaboradoras de aceite y 8 más que comercializan marcas propias. Un total de quince entidades participan en el proyecto de desarrollo de la Denominación de Origen Aceite del Somontano.

La creación de la Denominación de Origen Aceite Somontano es el objetivo del grupo de trabajo del que forman parte las cinco almazaras que molturan aceitunas en la comarca: Nogüero y Cooperativa San Antonio (Barbastro),

Ferrer (Bierge), Ecostean (Costean) y Cooperativa La Unión de Salas Altas, socios beneficiarios principales del proyecto denominado «El Olivo y el aceite, un valor para el desarrollo del Somontano», que impulsan el Ceder Somontano y la Comarca de Somontano.

El aceite del Somontano se caracteriza por un olor similar al que tiene el fruto recién recogido, ya sea maduro o verde. Tiene un alto contenido en polifenoles, lo que le otorga un cierto amargor o picor, cualidades que en el caso del aceite son virtudes. Es un aceite frutado, dulce, amargo, picante, con un regusto almendrado a manzana y de color verde hoja o verde hierba.

Por lo expuesto, este Portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la tramitación para el reconocimiento como Denominación de Origen de los aceites Royal de Alloza y Somontano de Barbastro y de qué manera se está apoyando desde su departamento dicha solicitud?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 588/20, relativa a la demora en la instalación de las aulas prefabricadas en el CPI Soledad Puértolas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la demora en la instalación de las aulas prefabricadas en el CPI Soledad Puértolas.

ANTECEDENTES

Desde el mes de junio, el Departamento de Educación conocía la fecha de inicio de las clases de Educación Infantil, curso 2020-21, y también conocía el número de aulas de Educación Infantil que iba a necesitar en el CPI Soledad Puértolas, habida cuenta de la matrícula obtenida en el proceso de admisión previo.

Por tanto, sabiendo que desde el 7 de septiembre necesitaba espacios para ubicar a todo el alumnado, y habida cuenta que no se habían licitado las obras previstas en el PIE 2016-20, era necesaria la instalación de prefabricadas para dar respuesta a la situación.

El Departamento de Educación no ha dado ninguna explicación razonable que explique que las aulas prefabricadas no van a estar disponibles hasta el 28 de septiembre, 21 días más tarde del inicio del curso escolar. Días en los que el alumnado ha sido el gran perjudicado, por encontrarse en unas condiciones totalmente inapropiadas.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué explicación da el Departamento de Educación a la demora inaceptable en la instalación de las aulas prefabricadas en el CPI Soledad Puértolas?

En Zaragoza, a 16 de septiembre de 2020.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 589/20, relativa a la rebaja de ratios escolares en los centros educativos del sur de la ciudad de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la rebaja de ratios escolares en los centros educativos del sur de la ciudad de Zaragoza.

ANTECEDENTES

En los últimos cursos escolares, en los procesos de admisión y escolarización, desde el Departamento de Educación se planteaba la posibilidad de disminuir las ratios como medida de mejora educativa, pero en contra de esta línea de actuación el Departamento de Educación ha establecido unas ratios escolares más altas en los centros educativos del sur de la ciudad de Zaragoza, especialmente en la zona 8.

Mientras, en el resto de la ciudad las ratios se han movido en torno a 22 y en otras ciudades de Aragón más bajas de 22, en el sur de Zaragoza las ratios se han situado en 25, resultando en algunos cursos por encima de 25.

Con motivo de la pandemia del coronavirus, justo antes del inicio de curso, el Departamento de Educación se ha visto obligado a rebajar las ratios en los centros educativos del sur de Zaragoza, lo que ha motivado la aparición de nuevas unidades escolares y la problemática de encontrar nuevos espacios en los que poder ubicarlas al planificarse para menos unidades de las necesarias.

A la vista de esta experiencia fallida, parece necesario que el Departamento de Educación modifique la estrategia de establecer ratios mucho más altas en el sur de Zaragoza, tratando a esta zona con los mismos criterios que al resto de zonas.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PREGUNTA

Para próximos procesos de admisión y escolarización, ¿tiene previsto el Departamento de Educación establecer ratios iguales para los centros escolares del sur de la ciudad de Zaragoza que para el resto de zonas escolares, o piensa continuar con la estrategia de establecer ratios mucho más altas que el resto?

En Zaragoza, a 16 de septiembre de 2020.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 590/20, relativa a los patios de Educación Infantil resultantes de la instalación de aulas prefabricadas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los patios de Educación Infantil resultantes de la instalación de aulas prefabricadas.

ANTECEDENTES

El patio resultante de las aulas prefabricadas de Educación Infantil del CEIP María Zambrano y, previsiblemente, el patio resultante del CPI Soledad Puértolas suponen unos espacios escolares totalmente lineales y dominados por el

cemento. Alumnado de 2, 3, 4 y 5 años, el alumnado más pequeño y más frágil, son los usuarios de estos patios de recreo nuevos y desangelados.

En días despejados, con sol fuerte y calor, la sensación es de una fuerte insolación, acrecentada por el efecto que produce el cemento.

No se encuentran en los patios zonas de sombra ni elementos de adorno o acompañamiento escolar, que hagan más habitables y humanizados estos espacios.

Parece imprescindible producir de manera inmediata una mejora y una transformación importante de los patios resultantes de la instalación de aulas prefabricadas, en algunos centros como el CEIP María Zambrano o el CPI Soledad Puértolas u otros.

Debe tenerse en cuenta que estos espacios pueden resultar necesarios durante varios cursos escolares, habida cuenta del retraso más que considerable de las obras de los edificios escolares que deben construirse en esos lugares.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación realizar una mejora inmediata y de transformación sustancial de los patios resultantes, en las nuevas zonas de aulas prefabricadas, hacia una habitabilidad o humanización de espacios escolares, especialmente tratándose de alumnado de 2, 3, 4 y 5 años?

En Zaragoza, a 16 de septiembre de 2020.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 591/20, relativa a la ejecución de las obras de construcción del CPI Soledad Puértolas, fase 2B Primaria y fase 3 Secundaria, de Zaragoza ciudad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución de las obras de construcción del CPI Soledad Puértolas, fase 2B Primaria y fase 3 Secundaria, de Zaragoza ciudad.

ANTECEDENTES

Según la programación del Plan de Infraestructuras Educativas 2016-20, la fase 2B Primaria y la fase 3 Secundaria del CPI Soledad Puértolas, no tuvieron asignación presupuestaria.

Sin embargo, entendemos que su referencia en el citado PIE responde a la necesidad de continuar con las obras de estas dos fases, hasta que el CPI esté finalizado totalmente.

Dado que a pesar de incluirlo en el Plan de Infraestructuras no se ha desarrollado, esperamos que el Departamento de Educación las incluya en el próximo Plan de Infraestructuras Educativas, de manera que no se vuelvan a generar las demoras y graves problemas de espacios escolares que estamos teniendo en la actualidad, por no desarrollar a tiempo las previsiones del actual Plan.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación incluir las obras de las fases Primaria 2B y fase 3 Secundaria, del CPI Soledad Puértolas, en el próximo Plan de Infraestructuras Educativas? ¿Con qué cuantía y en qué anualidades, para cada una de las fases indicadas?

En Zaragoza, a 16 de septiembre de 2020.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 592/20, relativa a la ejecución de las obras de construcción del CPI Soledad Puértolas, fase 2 Primaria, de Zaragoza ciudad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Con-

sejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución de las obras de construcción del CPI Soledad Puértolas, fase 2 Primaria, de Zaragoza ciudad.

ANTECEDENTES

Según la programación del Plan de Infraestructuras Educativas 2016-20, la fase 2 Primaria del CPI Soledad Puértolas, presupuestada con 3.600.000 €, debería estar acabada, cuando finalice el año 2020.

La realidad es que, a día de la fecha, esta fase 2 Primaria no está ni siquiera licitada. Una tardanza muy dilatada, inexplicable e injustificable del Departamento de Educación que no se corresponde con la declaración del estado de alarma del pasado curso escolar.

Las familias del centro están preocupadas porque creen que, si la citada fase no se licita con carácter inmediato, esas aulas y espacios escolares no podrán estar disponibles tampoco en el inicio del curso 2021-22, en septiembre de 2021, ya que se calcula que el proceso puede durar 19 o 20 meses.

La tardanza en la realización de las obras está causando graves problemas al alumnado, a las familias, al profesorado, al centro escolar y a otro centro escolar cercano, que acoge provisionalmente a alumnado del CPI Soledad Puértolas. Demasiados inconvenientes, como para que el Departamento de Educación adquiera un compromiso firme, inmediato y formal para llevar a buen puerto esta instalación educativa tan importante para el barrio de Valdepartera, con la mayor celeridad.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha el Departamento de Educación va a licitar la fase 2 Primaria, del CPI Soledad Puértolas? Y, consiguientemente, ¿en qué fecha cree que podría iniciarse la ejecución de las obras de la citada fase?

En Zaragoza, a 16 de septiembre de 2020.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 594/20, relativa a las medidas que se van a implementar para reforzar la asistencia telemática y la asistencia domiciliaria en nuestra comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que se van a implementar para reforzar la asistencia telemática y la asistencia domiciliaria en nuestra Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón anunció que iba a implementar una serie de medidas para reforzar la asistencia telemática y la asistencia domiciliaria en nuestra Comunidad Autónoma, entre ellas, la inclusión de la prestación de consulta telefónica en la cartera de servicios, desarrollo de sistemas de consulta por videoconferencia con centros sociales, desarrollo de sistemas de video conferencia entre profesionales y desarrollo de sistemas de mensajería instantánea integradas con la historia clínica electrónica.

PREGUNTA

¿En qué fecha o fechas concretas se ha puesto en marcha las medidas para reforzar la asistencia telemática y la asistencia domiciliaria en nuestra Comunidad Autónoma, en concreto en la inclusión de la prestación de consulta telefónica en la cartera de servicios, desarrollo de sistemas de consulta por videoconferencia con centros sociales, desarrollo de sistemas de video conferencia entre profesionales y desarrollo de sistemas de mensajería instantánea integradas con la historia clínica electrónica?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2020.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 595/20, relativa al cumplimiento de las garantías ambientales en las obras de la carretera A-2605, en el término de Jasa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de las garantías ambientales en las obras de la carretera A-2605, en el término de Jasa.

ANTECEDENTES

Ante el peligro de hundimiento por la erosión de un terraplén, el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón adjudicó la obra de emergencia en el kilómetro 38,25 de la carretera A-2605, en el término municipal oscense de Jasa, con el objeto de restituir el terraplén, consolidar el talud, restituir la plataforma de carretera perdida y reconstruir el ancho de la calzada, provocado por las intensas lluvias.

Las obras indicadas discurren de forma contigua al transcurso del río Osía en un entorno de gran valor natural. La ejecución de las citadas obras de conservación ha provocado graves daños en el cauce y las riberas del río Osía.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Las citadas obras cuentan con el debido condicionado ambiental emitido por parte del Inaga?
¿Qué medidas se han contemplado durante la ejecución de las obras de conservación para evitar o minimizar los impactos ambientales?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2020.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 437/20, relativa a los plazos para la identificación de alumnado y personal docente y no docente sensible al contagio de COVID-19 (BOCA núm. 67, de 21 de julio de 2020).

La identificación de todo alumno, profesor o personal no docente que pueda resultar especialmente sensible a contraer y desarrollar la enfermedad COVID-19 es una cuestión que compleja que abarca múltiples variables.

Se trata de un dictamen de carácter sanitario, por ello se realiza en colaboración con los servicios sanitarios correspondientes y de acuerdo a la evolución temporal de la situación específica de cada persona, lo que provoca que su cuantificación está sujeta a variaciones y los datos no sean estables.

Por ello, desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se elabora la información con datos que nos permitan una aproximación a la realidad, y los análisis se basan en el uso de los diferentes servicios educativos específicos (que se detallan más abajo) que, durante el pasado curso escolar, realiza el alumnado cuyas características de enfermedades respiratorias crónicas, oncológicas o de otro tipo puedan ser más sensibles o vulnerables a nivel de salud.

Desde 2017, este Departamento, en coordinación con el de Sanidad, contempla la atención educativa al alumnado con enfermedades crónicas e intervención en situaciones de urgencia y emergencia (Resolución de 7 de no-

viembre de 2017 del Director General de Innovación, Equidad y Participación y del Director General de Asistencia Sanitaria del Gobierno de Aragón).

Por otro lado, disponemos del Servicio de Atención Domiciliaria que contempla la atención al alumnado que, por un periodo superior a 30 días lectivos, va a faltar al centro educativo con informe médico justificativo. Con este servicio, las familias comunican a su centro educativo dicha circunstancia (covid19 u otras enfermedades que supongan estos días de falta al centro escolar) y desde este Departamento se proporciona la atención docente que se precise, todo en colaboración directa con el equipo docente del alumno y el asesoramiento de la Red Integrada de Orientación Educativa.

En el caso de que el alumnado sea hospitalizado, se oferta también dicha atención educativa con el mismo procedimiento: Aulas Hospitalarias.

Por último, en el caso de precisar actuaciones específicas en su centro educativo por presentar dicha vulnerabilidad de salud, la Orden ECD/1005/2018 de 7 de junio por la que se regulan las actuaciones educativas inclusivas, contempla que este alumnado pueda ser considerado con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales, siempre que se justifique por los servicios sanitarios competentes.

Respecto al personal docente y no docente, con fecha 8 de mayo de 2020 se emite Instrucción de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en la que se incluye como Anexo II, la solicitud de reconocimiento de la situación de especial vulnerabilidad al COVID-19 para todo el personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma, Instrucción que se remite a los centros educativos. A partir de esta fecha, y hasta el 3 de julio, fecha en la que se modifica dicha instrucción, 213 personas solicitaron el reconocimiento de esta condición, quedando por tanto ya identificadas.

Tras la modificación el 3 de julio de la Instrucción de 8 de mayo, la Dirección General de Personal, la remite a los centros educativos, estableciendo el 4 de septiembre como fecha máxima de remisión de los anexos, sin perjuicio de que hubiera personal que se incorporar posteriormente.

En paralelo a este procedimiento de detección de personal de especial vulnerabilidad, la Orden de 30 de junio del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se dictan las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria y el marco general del Plan de Contingencia en el ámbito educativo, pretende dar a los centros el mayor plazo posible para organizar su plan de contingencia, fijando solo las medidas organizativas para el 4 de septiembre, y dando más tiempo para el resto de aspectos que se deben analizar. A este respecto, cabe recordar que esta Orden se dicta al amparo de la Instrucción de 8 de mayo por la que ya se conocía el personal que había solicitado que se evaluase su condición de vulnerabilidad.

Por lo tanto, a inicios del mes de septiembre, ya se tenían identificados a todos aquellos profesionales que quisieron solicitar la evaluación de su condición de vulnerabilidad.

Zaragoza, a 15 de septiembre de 2020.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 465/20, relativa a servicios de asistencia jurídica (BOCA núm. 68, de 28 de julio de 2020).

Respecto a la pregunta formulada se informa lo siguiente:

En la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón no ha sido necesario adoptar medida alternativa alguna dado que los Juzgados de violencia sobre la mujer han sido considerados servicios esenciales y, por tanto, han continuado prestando su labor en la forma ordinaria.

En relación a la asistencia a víctimas que se presta en las Oficinas de Atención a la Víctima, en la misma ha habido presencialmente un funcionario para poder seguir atendiendo a las víctimas que lo solicitasen y derivar al Letrado asesor o al Psicólogo asesor quien, en algunos casos por videoconferencia, ha seguido tratando a las víctimas a las que atiende, de forma que en ningún momento se ha dejado de prestar el servicio esencial de atención a las víctimas.

Por otro lado, una de las funciones del Instituto Aragonés de la Mujer recogidas en su Ley de creación, Ley 2/1993, de 19 de febrero, es la prestación de servicios en favor de la mujer y en particular los dirigidos a aquéllas que tengan especial necesidad de ayuda, así como recibir y canalizar las denuncias en casos de violencia, adoptando las medidas correspondientes.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, regula el derecho a la asistencia social integral, definido en su artículo 19.1: «Las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. La organización de estos servicios por parte de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, responderá, entre otros, a los principios de atención permanente y actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional».

Por otra parte, la situación generada por la aparición del coronavirus COVID-19 en España generó que los diferentes poderes del Estado, entre ellos el Consejo General del Poder Judicial, las AAPP locales, autonómicas y nacional, hayan dictado diversas instrucciones y constituido las correspondientes comisiones de coordinación en los ámbitos correspondientes.

Así, la situación extraordinaria generada por la evolución del coronavirus COVID-19, supone que el Gobierno de España apruebe el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estableciendo las medidas imprescindibles para proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

En relación con el ámbito de protección y atención a mujeres víctimas de violencia de género, el Ministerio de Igualdad impulsó un Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la crisis del COVID-19. Este plan incluía declarar servicio esencial, conforme al art. 2.a) de la Ley 8/2011, de 28 de abril, todos los servicios de asistencia integral a las víctimas de violencia contra las mujeres. Así, los operadores deben garantizar el normal funcionamiento las 24h, la respuesta de emergencia y acogida a víctimas, el funcionamiento de los centros, pisos tutelados, etc., y la asistencia jurídica, social y psicológica a las víctimas.

Con fecha 1 de abril de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-Ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. En su artículo 1, esta disposición declaraba los que se consideran servicios esenciales y, entre ellos, el artículo 3 establece los servicios de acogida a víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres.

Por lo tanto, se declararon esenciales todos los servicios de atención integral que presta el IAM, garantizándose de este modo una atención presencial de dos personas y telefónica del resto del equipo.

Por otro lado, se llevó a cabo un plan de refuerzo en el IAM que se materializa en una serie de medidas cuyo objetivo general era garantizar una atención adecuada a las circunstancias y necesidades actuales a las mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencias machistas y con unos objetivos específicos:

- Asegurar que cualquier mujer en situación de violencia machista pueda tener atención urgente y alternativa habitacional.
- Crear una red de cuidados.
- Ofrecer atención psicológica a trabajadoras de diferentes sectores expuestas al contagio y/o en estado de aislamiento.

MEDIDAS ESPECÍFICAS

1. Campaña de sensibilización: #NoTeDejamosSola
 - Elaborar y divulgar video informativo específico para informar del acceso al teléfono 900 504 405 como vía de entrada a la atención urgente en estos momentos.
 - Elaborar y divulgar video con mensaje de calma y responsabilidad colectiva para la detección y denuncia de situaciones de violencia machista por parte del entorno social de la posible víctima.
 - Artículo responsabilidad social para detectar casos de violencia machista.
2. Atención telefónica desde el 900-504-405
 - Evaluación diaria de su actividad para valorar el contenido de las demandas que llegan y las alternativas y opciones de respuesta que puedan requerir poner en marcha nuevos dispositivos
 - Indicaciones de atención presencial urgente con medidas de prevención de riesgos para las profesionales
 - Contemplar posibilidad de refuerzo en función de evolución
3. Red de Alojamientos
 - Reforzar la red de alojamientos en las tres provincias: reorganización y aumento de plazas en los dispositivos en Zaragoza, Huesca y Teruel. Espacios habilitados para aislamiento de posibles contagios.
4. Apoyar y cuidar a nuestras profesionales
 - Poner a disposición de todas las profesionales de la Red de Alojamiento un teléfono de “descarga y apoyo emocional” atendido por psicóloga IAM que a su vez trasladará las cuestiones de organización a la profesional responsable del Plan. Se trata de generar un espacio de apoyo emocional y de recoger demandas que puedan solucionarse en la gestión habitual en contextos de tensión con son ahora los alojamientos.
 - Teléfono de apoyo psicológico a través del colegio de psicología para atender situaciones de ansiedad, pánico y demás situaciones provocadas por el aislamiento y/o trabajadoras expuestas al virus.
 - Facilitar material didáctico y de entretenimiento para las niñas y niños alojados en la Red de Alojamiento.
5. La asesoría laboral y empresarial resolverán dudas relacionadas con las situaciones laborales generadas a raíz de la crisis sanitaria
6. Habilitación de ordenadores y líneas telefónicas en los pisos para facilitar que los menores puedan realizar sus deberes.

7. La atención integral se prestó además de vía telefónica, de forma presencial cuando era urgente con todas las medidas de protección necesarias, por vía correo electrónico y por vídeo conferencia.

En definitiva, la labor del Gobierno de Aragón ha ido mucho más allá de garantizar una atención vía wasap, aunque también se trabajó en red con las asociaciones, implementando un plan de refuerzo y atención integral en los momentos más complicados de la pandemia.

Zaragoza, a 16 de septiembre de 2020.

La Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura, y Deporte a la Pregunta núm. 478/20, relativa a la implementación en Aragón del programa «Educar en digital» del Gobierno de España (BOCA núm. 69, de 6 de agosto de 2020).

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ha sido de las primeras CCAA en adherirse a través de la firma del convenio de Red.es para implementar el programa «Educar en digital».

Dicha actuación conlleva la adquisición de un dispositivo y su conectividad para el alumnado más vulnerable. La financiación de este programa para todas las Comunidades Autónomas es de un 80% Red.es y el resto el gobierno autonómico, en el caso de Aragón, la inversión es de 6,5 M€ de los que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte aportará 1,3 M€. Un total aproximado de 10.000 dispositivos.

Del total de dispositivos y su conectividad, se distribuirá entre todos los centros sostenidos con fondos públicos haciendo un reparto entre las necesidades detectadas.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha utilizado un criterio de distribución basado en parámetros cruzados.

Por un lado de cada centro educativo se han extraído el número de becados y la matrícula total en tres bloques: 5.º y 6.º de primaria; ESO y Formación Profesional Básica. Una vez obtenidos esos datos, se ha hecho una distribución de manera que en todos los centros educativos de la comunidad estén provistos, como mínimo, con un número de dispositivos igual o mayor al de este alumnado.

De las enseñanzas postobligatorias sin datos de becados, se hará una distribución por aulas.

Más allá de estos datos, los centros educativos tienen autonomía para gestionar y distribuir los dispositivos recibidos en función de sus contextos, para equilibrar supuestos en los que alumnado no becado tenga dificultades de acceso y viceversa.

En todo caso, y como conclusión, se ha cruzado toda esta información con los datos recogidos en los dos estudios de conectividad de centros y de detección de dificultades del alumnado que se hicieron en abril y mayo entre todos los centros educativos de Aragón, así como de alumnado beneficiario de material curricular curso 2020/2021. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte se ha asegurado así cubrir las necesidades detectadas por los propios centros hace unos meses.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2020.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 480/20, relativa a las subvenciones de salud pública (BOCA núm. 69, de 6 de agosto de 2020).

La convocatoria de subvenciones de la Dirección General de Salud Pública se ha realizado a través del Decreto-Ley 6/2020, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la tramitación, por el procedimiento de concesión directa, de determinadas subvenciones del Departamento de Sanidad, como refuerzo de la estrategia de prevención y control de la pandemia COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 4 de septiembre de 2020.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 481/20, relativa a campañas de concienciación sobre el COVID dirigidas a los jóvenes (BOCA núm. 69, de 6 de agosto de 2020).

En relación a si se ha llevado a cabo algún tipo de campaña de concienciación sobre la COVID-19 específica para jóvenes, hay que indicar que el Instituto Aragonés de la Juventud ha lanzado una campaña de sensibilización llamada #JuventudInfluencer.

Los medios por los que se difunde son:

- Redes Sociales: Facebook, Twitter, Instagram y Whatsapp.
- Cartelería enviada a las Entidades Locales aragonesas.

Zaragoza, a 16 de septiembre de 2020.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 468/20, relativa a la dotación de armas de incapacitación no letal a la Policía Local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sr. Pérez Calvo, ha procedido a retirar su Pregunta núm. 468/20, relativa a la dotación de armas de incapacitación no letal a la Policía Local, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 68, de 28 de julio de 2020.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 475/20, relativa a ayudas a empresas turísticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sr. Pérez Calvo, ha procedido a retirar su Pregunta núm. 475/20, relativa a ayudas a empresas turísticas, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 68, de 28 de julio de 2020.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 559/20, relativa a la urbanización del Cuartel General Ricardos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sr. Pérez Calvo, ha procedido a retirar su Pregunta núm. 559/20, relativa a la urbanización del Cuartel General Ricardos, formulada al Consejero de Vertebra-

ción del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 76, de 23 de septiembre de 2020.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el punto en el que se encuentran los avances en relación con la reforma de la PAC.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Gobierno Abierto e Innovación Social ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, del Director General de Gobierno Abierto e Innovación Social ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la iniciativa «Frena la Curva».

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Gobierno Abierto e Innovación Social ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, del Director General

de Gobierno Abierto e Innovación Social ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la iniciativa «Ventanas que unen».

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Gobierno Abierto e Innovación Social ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, del Director General de Gobierno Abierto e Innovación Social ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la iniciativa «Libros que unen».

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Igualdad y Familias ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Igualdad y Familias ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre qué medidas excepcionales de conciliación van a plantear como consecuencia de la COVID-19.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Salud Pública ante la citada Comisión, para informar sobre la atención a las personas mayores que viven en las residencias de ancianos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.8. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3.8.1. COMUNICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL

Comunicación del Presidente del Gobierno de Aragón con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 227.3 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Comunicación remitida por el señor Presidente del Gobierno de Aragón con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma, que tendrá lugar los días 8 y 9 de octubre de 2020.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Comunicación del Presidente del Gobierno de Aragón con motivo de la celebración del debate del estado de la Comunidad Autónoma

Cumplido el primer año desde el inicio de la X Legislatura, siempre consciente de la importancia de analizar y debatir en estas Cortes la situación de nuestra Comunidad, la acción de Gobierno desarrollada y la que me propongo impulsar, es mi deseo promover la celebración del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

Han sido tres los debates sobre el estado de la Comunidad Autónoma en los que he participado desde mi toma de posesión en la IX Legislatura como Presidente de Aragón, los de 2016, 2017 y 2018. Fueron los de mi primera toma de posesión momentos en que propuse profundos cambios, pacto, impulso y colaboración con agentes públicos y privados, ilusión, por qué no reconocerlo, al proponer, concretar y luego alcanzar nuevas metas. Salíamos de una profunda crisis, con una sociedad desorientada, con unos presupuestos, los de 2015, tremendamente distantes de la realidad, como demostró la Cámara de Cuentas. Era imprescindible ordenar la casa y, al mismo tiempo, recuperar derechos perdidos y poner en agenda otros nuevos. Estos fueron esfuerzos de la IX Legislatura, que parecía alumbrar mejores tiempos, con Aragón bien posicionado desde el punto de vista del crecimiento económico, la reducción del desempleo y los retos de futuro. Así llegamos a 2019, año en que se celebraron las elecciones autonómicas en las que los partidos de Gobierno de la IX Legislatura mejoraron sus resultados.

Tras las elecciones tuvo lugar la investidura en las Cortes de Aragón, que, por segunda vez, me otorgaron el honor de ser Presidente de Aragón. Hoy vengo de nuevo a rendir cuentas ante ellas aportando mi visión del último año vivido en nuestra tierra, de la labor de mi Gobierno en estos duros meses y, afrontando la adversidad, de los retos y las iniciativas y proyectos para encararlos que me propongo impulsar.

En mi discurso de investidura expuse que, a mi juicio, en las Cortes de Aragón no hay ni una mayoría de derechas ni una mayoría de izquierdas que puedan impulsar por sí mismas su programa y concepción del autogobierno de Aragón. Dije entonces y reitero hoy que una mayoría firmemente comprometida con el Estatuto solo puede alcanzarse trascendiendo las barreras ideológicas y buscando la transversalidad, sinónimo de centralidad. El pacto, en este contexto, que fue eje fundamental de la acción de Gobierno en la IX Legislatura no puede sino verse potenciado, realzado, en la X Legislatura. Las fuerzas políticas que apoyaron mi investidura acordaron las «Bases Programáticas» para un Gobierno transversal, apoyado por treinta y tres diputados de izquierda, sí, y también por tres diputados que no lo son. La búsqueda del equilibrio en la gobernanza de Aragón, por ello, deviene esencial. Y en esa búsqueda, en ese anhelado equilibrio sólidamente fundado sobre una amplia mayoría política y social, ofrecí y ofrezco diálogo al resto de fuerzas políticas presentes en las Cortes de Aragón.

Pacto y diálogo renovados es lo que creo que Aragón necesita. Probablemente siempre lo ha necesitado. Pero hoy lo precisa más que nunca. Porque la realidad que afrontamos, la malhadada pandemia COVID-19 y sus nefastos efectos sociales y económicos, aun trascendiendo ampliamente de nuestro territorio y de las máximas capacidades que nos otorga el autogobierno sólidamente basado en la Constitución y en el Estatuto, requiere de la unión de todos, requiere que la transversalidad, la centralidad, el equilibrio que inspiró mi investidura y que fundamenta mi Gobierno, tenga la base más amplia posible, más sólida, más cercana a la mayor parte de los aragoneses. Hoy en día, la sociedad, la realidad, la emergencia que vivimos y que temo vamos a seguir viviendo, exigen ideologías dialogantes, capaces de compensarse sumando, de alcanzar acuerdos, de pensar en el logro compartido y no en la victoria propia y la derrota del adversario político. La confrontación política en clave de victoria y derrota, en el contexto actual, solo supondrá perjuicios para los aragoneses y desprestigio de nuestras instituciones.

Mi Gobierno, en este contexto y para favorecer el clima de diálogo y pacto que propongo, en el marco de las políticas de transparencia e integridad que siempre han inspirado su acción, continúa rindiendo cuentas, tal cual hizo durante la anterior Legislatura. Los miembros del Gobierno y, entre ellos, yo mismo, hemos comparecido ante

estas Cortes cuantas veces hemos sido requeridos para ello. Hasta el pasado mes de julio se han sustanciado 72 interpellaciones a todos los Departamentos del Gobierno y han tenido lugar 258 comparencias ante diversos órganos de esta Cámara de miembros de mi Gobierno, autoridades y altos cargos o funcionarios de la administración autonómica. Yo mismo he comparecido ya en 8 ocasiones y mis Consejeros en 35 ante el Pleno y 76 en Comisión. De las 357 preguntas formuladas para respuesta escrita la han obtenido ya 298 y se han atendido 981 de las 986 solicitudes de información planteadas. Mi Gobierno continuará rindiendo cuentas ante estas Cortes cuantas veces sea requerido para ello.

Pese a las dificultades, mi Gobierno está impulsando el programa normativo comprometido y, a tal efecto, ha aprobado y remitido a Cortes cinco proyectos de Ley, dos de ellos tan relevantes institucionalmente como el de la reforma de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón y el de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, se han aprobado ocho Decretos-leyes, todos ellos convalidados por estas Cortes, entre los que debo destacar hoy los aprobados para hacer frente de la forma más eficaz posible a la pandemia COVID-19 y para impulsar la reactivación económica.

Las elecciones de 2015, y las Cortes y el Gobierno surgido de las mismas, dieron lugar a un cambio de políticas que se concretó en la IX Legislatura. Se trataba de que Aragón volviese a funcionar sin dejar a nadie por el camino. Había que hacerlo, además, sin mentiras ni manipulaciones contables, contando con los recursos de los que realmente disponemos y aplicándolos, de forma transparente, a aquellos fines que, conforme al programa político comprometido, resultasen prioritarios. Se trataba, en suma, de no comprometer aquello que no se tuviese la intención o la capacidad presupuestaria de hacer. De ser honestos en la programación y ejecución de políticas públicas. Hubo que hacer notables esfuerzos para reconducir las cuentas de Aragón, embridando déficit y deuda, determinando nuestra capacidad real de gasto, reduciendo las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto a umbrales puramente técnicos, agilizando al máximo el pago a proveedores. Lo logramos en 2018.

Ese cambio de políticas estuvo inspirado en una serie de ideas fuerza. El aragonismo moderno, comprometido con España y la Unión Europea, pero exigente para Aragón. La recuperación de lo perdido en políticas sociales fue también objetivo fundamental en los ámbitos educativo, en todos los niveles y grados, incluido el universitario; el de los servicios sociales y la dependencia, pese a la necesidad perentoria de más recursos estatales, conforme a lo comprometido en su día; y, afortunadamente, en sanidad, una de las mejores de España, la segunda en alguno de los últimos años, gracias a una mejor dotación de recursos de todo tipo, la estabilización del personal, la dotación de infraestructuras y las mejoras y modernización de la gestión sanitaria. También nos propusimos en la IX Legislatura volver a conectar con el tejido económico y con los agentes sociales, potenciando el diálogo y la paz social que tantos frutos ha dado a nuestra tierra, e impulsando de nuevo de forma decidida e inequívoca nuestros sectores estratégicos (logística, energías renovables, agroalimentación, turismo, automoción, nuevas tecnologías) con excelentes resultados, reforzando el tejido empresarial existente y captando nuevas y muy relevantes iniciativas empresariales bien conocidas. También nos propusimos, y logramos culminar la reforma institucional, completando el mapa comarcal y dotando a la ciudad de Zaragoza de su anhelado estatuto de capitalidad, aun cuando queda todavía mucho por hacer en los ámbitos financiero y de intermunicipalidad.

Coherentemente con la labor desarrollada, y atendiendo a la nueva composición de las Cortes de Aragón, en mi discurso de investidura propuse las nuevas líneas de acción del Gobierno, construidas sobre las «**Bases programáticas**» acordadas por las fuerzas políticas que comprometieron su apoyo a mi investidura, integradas por 132 medidas estructuradas en siete apartados, sobre «autogobierno, la mejora de la calidad democrática y vertebración del territorio», «derechos sociales de las aragonesas y aragoneses», «aspectos económicos y fiscales», «energía, el medioambiente y la agricultura», «infraestructuras y movilidad», «cultura, patrimonio e identidad» y «modelo de Estado». Su contenido es público y bien conocido y, lógicamente, debe constituir base fundamental del Plan de Gobierno que, en los términos que se señalan a continuación, se publicará de inmediato. Son muchas las acciones acordadas incluidas en estas «**Bases programáticas**», conocidas, y por ello no es una comunicación como esta el instrumento adecuado para detallarlas, máxime cuando lo fueron ya en el debate de investidura. Lógicamente, el Plan de Gobierno debía construirse sobre estos acuerdos, sobre los cuales se constituyó mi Gobierno. Y así se concibió inicialmente el Plan de Gobierno.

Pero el 13 y el 14 de marzo de 2020, los aragoneses tuvimos que afrontar, desde nuestras competencias y en nuestro día a día, los terribles efectos de la pandemia COVID-19 que está asolando el mundo. Los días 13 y 14 de marzo de 2020 tomamos plena conciencia de la fragilidad de nuestra aparente fortaleza como sociedad, de los graves efectos que una enfermedad contagiosa podía llegar a producir. Tuvimos que tomar medidas para frenar la exposición de los aragoneses al virus de la pandemia COVID-19 antes incluso de que el Gobierno de España decretase el estado de alarma en todo el país. Lo que vino después es bien conocido por todos. Un duro confinamiento que afectó de forma demoledora a la sociedad y economía de España y Aragón, que nos ha hecho entrar en recesión, que ha provocado el incremento del desempleo, que ha alimentado miedo e incertidumbre, lo peor para la economía, lo peor para la sociedad. A combatir los efectos de la pandemia se ha dedicado por entero mi Gobierno, en todos los frentes, el sanitario, el asistencial, el educativo, el administrativo, el económico. Pretender que semejante cataclismo mundial no afecta a la situación previa es negar la evidencia. Hoy, la realidad de Aragón es diferente, como sus prioridades, necesidades y objetivos, de la que era cuando tuvo lugar la investidura y la exposición de mi programa de gobierno.

Los recursos de los que disponemos se han reorientado para sufragar los costes de la lucha contra la pandemia. El Presupuesto aprobado en tiempo y forma por las Cortes de Aragón ha sido superado por la evolución de los acontecimientos. El gasto preciso en materia sanitaria, de servicios sociales o educativa, el apoyo a los sectores económicos

más afectados por los efectos de la pandemia o la reorganización del trabajo administrativo para priorizar lo más necesario han comprometido las previsiones iniciales imponiendo la reordenación, y el incremento, del gasto inicialmente presupuestado. Al mismo tiempo, la ralentización o paralización, aun temporal, de numerosos sectores ha reducido los ingresos previstos en la Ley de Presupuestos. La asistencia financiera del Estado y de la Unión Europea resulta indispensable para hacer frente al esfuerzo presupuestario y de gestión que nos hemos visto obligados a afrontar.

Por ello, junto al programa de gobierno inicialmente construido sobre las «Bases programáticas» que expuse en el debate de investidura, adquiere hoy especial relevancia, como eje fundamental de la acción de gobierno, producto además del consenso con los agentes sociales y todas las fuerzas políticas aragonesas, excepto una, la «Estrategia aragonesa para la recuperación social y económica» de junio de 2020. Es esta Estrategia, que recoge un amplio catálogo de 273 medidas en muy diferentes materias, recuperación en el territorio, en políticas públicas, en economía productiva y en el empleo, así como diversas peticiones al Gobierno de España, instrumento fundamental para la reformulación del Plan de Gobierno construido sobre las «Bases programáticas». El producto de unas y otra se plasmará en el Plan de Gobierno que se publicará en breve y que expondré en sus líneas generales en el debate del estado de la Comunidad. Obviamente, en él se integrarán los elementos fundamentales de las políticas que ha venido desarrollando mi Gobierno, y que han quedado expuestos, pero también otros nuevos impuestos por las circunstancias, consensado por agentes sociales y fuerzas políticas aragonesas. Ese Plan de Gobierno, surgido de los consensos que dieron lugar a mi investidura y de los consensos que impone el sentido común para combatir los efectos de la pandemia, ha de ser nuestro punto de encuentro, nuestra guía e instrumento de trabajo diario.

Aragón debe continuar cohesionando la España que contribuyó decisivamente a construir. Siempre he creído en un aragonesismo responsable, leal y solidario que puede y debe contribuir eficazmente a la resolución de los graves problemas que sufre España. Y lo mismo reclamo de los restantes territorios que integran nuestra gran nación. Aragón es un gran país, nuestro país. También España. Somos españoles porque somos aragoneses. El pueblo aragonés ha demostrado su compromiso con el actual modelo de organización territorial del Estado y el marco constitucional vigente. Ello no significa que dicho modelo no deba completarse, mejorándolo, por ejemplo, configurando el Senado como verdadera Cámara de representación territorial, con competencias específicas y prevalentes respecto de las del Congreso, de modo que ejerza un papel efectivo de coordinación y concertación de políticas entre el Gobierno de España y las comunidades autónomas. Pero cualquier cambio ha de hacerse desde la legalidad y desde la lealtad institucional. No caben atajos.

Estas son las líneas fundamentales de la acción de mi Gobierno, la pasada y la propuesta, concretando sus claves esenciales, sin perjuicio, lógicamente, de su más detallado examen a lo largo del debate del estado de la Comunidad. Con absoluta disposición y lealtad al mandato conferido, me empeñaré a ello en cuanto las Cortes de Aragón lo consideren preciso y conveniente.

En Zaragoza, a 28 de septiembre de 2020.

El Presidente
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre los informes de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del sector público local aragonés correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, y el Informe general sobre el sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con los informes de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del sector público local aragonés correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, y el Informe general sobre el sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2018, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 320.d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa e integrada por los diputados D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D.ª Ana Cristina Sainz Martínez, del G.P. Popular; D. José Luis Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); D.ª Erika Sanz Méliz, del G.P. Podemos Equo Aragón; D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; D.ª Marta Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; D.ª Esther Peirat Meseguer, del G.P. Aragonés (en sustitución de D. Jesús Guerrero de la Fuente), y D. Álvaro Sanz Remón, del G.P. Mixto (A.P. Izquierda Unida Aragón), ha examinado con todo detenimiento los informes de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del sector público local aragonés correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, y el Informe general sobre el sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2018, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo por los grupos parlamentarios, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

1. Las propuestas de resolución **números 2 del G.P. Vox en Aragón; 4 del G.P. Popular; 3 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y 5 de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés**, son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a las tres Diputaciones Provinciales de Aragón y a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón a intensificar las actuaciones de cooperación y asistencia a municipios, para mejorar el nivel de cumplimiento por parte de estos de la obligación de rendir a la Cámara de Cuentas las cuentas anuales y la información relativa a contratación, convenios y control interno en el plazo y la forma previstos legalmente, prestando especial atención a aquellos que tienen menor capacidad de gestión por contar con menos medios personales y materiales».

2. Las propuestas de resolución **números 1 del G.P. Popular y 1 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto)** son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón, con pleno respeto al principio de autonomía local, instan a las entidades integrantes del sector público local aragonés a cumplir todas y cada una de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas en sus informes sobre el sector público local aragonés de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, llevando a cabo las actuaciones que sean precisas para ello».

3. La propuesta de resolución **número 1 del G.P. Vox en Aragón** es rechazada al votar a favor de la misma los grupos parlamentarios proponente, Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); en contra los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, y abstenerse la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

4. La propuesta de resolución **número 2 del G.P. Popular** es aprobada por unanimidad con una corrección técnica, que consiste en sustituir la preposición «de» que figura delante de los términos «puestos reservados», por el verbo «desempeñe», que manera que queda redactada en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se habiliten mecanismos para implementar acciones formativas del personal que, mediante nombramiento interino, desempeñe puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en entidades locales aragonesas, con el fin de ayudar a que el sector público local aragonés dé cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas en sus informes sobre el sector público local aragonés de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.»

5. La propuesta de resolución **número 3 del G.P. Popular** es aprobada por unanimidad.

6. Con la propuesta de resolución **número 2 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto)** la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a elaborar un diagnóstico del impacto que, en materia de gestión, ha tenido la Ley de Contratos del Sector Público en los ayuntamientos, especialmente en los más pequeños, poniéndolo en relación con su capacidad para poder cumplir debidamente con las obligaciones que se han visto vulneradas a tenor de los informes de fiscalización.»

7. La propuesta de resolución **número 1** presentada conjuntamente por los **GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés** es aprobada por unanimidad.

8. La propuesta de resolución **número 2** presentada conjuntamente por los **GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés** es aprobada por unanimidad.

9. La propuesta de resolución **número 3** presentada conjuntamente por los **GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés** es aprobada por unanimidad.

10. La propuesta de resolución **número 4** presentada conjuntamente por los **GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés** es aprobada por unanimidad.

11. Con la propuesta de resolución **número 1** del **G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)** la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a las entidades locales aragonesas a que depuren los saldos contables de derechos pendientes de cobro, antiguos y de difícil recaudación, de obligaciones de ejercicios cerrados y los saldos mantenidos por diferentes conceptos no presupuestarios, para que haya un fiel reflejo de su situación económico financiera.»

12. Con la propuesta de resolución **número 2** del **G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)** la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a los entes locales aragoneses a hacer un uso adecuado de la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.»

Zaragoza, 21 de septiembre de 2020.

Los Diputados

ÓSCAR GALEANO GRACIA
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
ERIKA SANZ MÉLIZ
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN
ESTHER PEIRAT MESEGUER
ÁLVARO SANZ REMÓN

